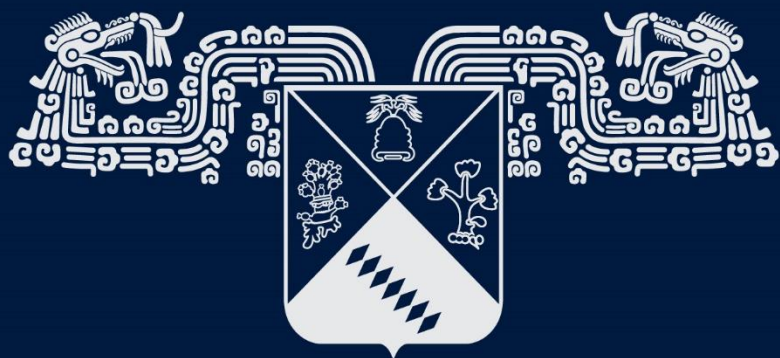




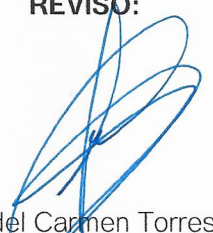
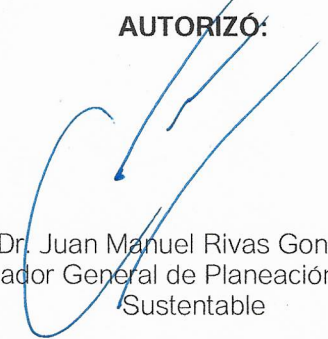
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES NIVEL MEDIO SUPERIOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (PERSONAL DE CONFIANZA DE UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR)

Fecha de Actualización: junio 2026		Unidad Responsable de la Información: Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Clave: F-CGPyDS-CDI-07	Versión: 20	
REVISÓ:  Dra. María del Carmen Torres Salazar Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional		AUTORIZÓ:  Dr. Juan Manuel Rivas González Coordinador General de Planeación y Desarrollo Sustentable



ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivo y alcance	4
3.	Antecedentes Históricos	5
4.	Conformación Actual de la UAEM	7
5.	Marco Legal	10
6.	Estructura Organizacional	12
7.	Directorio	13
8.	Manuales de Funciones y Responsabilidades	14
8.1	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca	15
8.2	Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán	34
8.3	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías	51
8.4	Escuela de Técnicos Laboratoristas	70
9.	Glosario	98
10.	Actualización de documento	101

*Derivado de la actualización y mejoras al formato aquellas dependencias que no se localicen en el índice podrán encontrarse en el manual del Descriptivo mismo que se encuentra en la misma sección de la página web. Dicho documento se encuentra con el nombre de: Descriptivos de puesto de Nivel Medio Superior.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INTRODUCCIÓN

El Manual de Funciones y Responsabilidades es un documento oficial que sirve como medio de orientación para el personal de confianza de la UAEM, facilitando su integración a las distintas unidades de adscripción, otorgando una descripción de las tareas específicas y la autoridad asignada a cada puesto de acuerdo a la estructura de las unidades académicas y/o de las dependencias administrativas que conforman la institución.

Dentro de este manual se encuentra la información básica relativa a las actividades y la gestión que debe desempeñar el personal de confianza en sus jornadas laborales de acuerdo al puesto de trabajo, lo que permite el buen funcionamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Este documento está dirigido a la comunidad universitaria, exhortándola a que el desempeño de sus funciones sea en estricto apego a lo dispuesto por nuestra Legislación Universitaria y acorde con los Planes y Programas de Desarrollo Institucional, con la finalidad de tener una mejora en la atención a las personas estudiantes, las y los trabajadores académicos y administrativos; cumpliendo la meta de ser una universidad de excelencia.

Es necesario destacar que los puestos que conforman el presente manual, corresponden a la Estructura Organizacional aprobada en agosto 2022 y son referidos únicamente al personal de confianza.

Dicho documento informativo y de consulta deberá revisarse y actualizarse cada año consecutivo o en su defecto al momento de generarse alguna reestructuración o modificación tanto del sistema administrativo-operativo, estructura normativa y funcional de la institución o bien al momento de cambio de contenido dentro del manual.



OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo, definir las funciones, generales y específicas, facultades, requerimientos y competencias necesarias de cada puesto de acuerdo a la pertinencia y factibilidad de la estructura organizacional de la UAEM, en el cual se especifican las actividades que establecen la dinámica organizacional de la universidad, facilitando la comunicación, organización e implementación adecuada de los niveles jerárquicos dentro de las unidades académicas y/o dependencias administrativas, eliminando a su vez la duplicidad de acciones, lo que permite una mejora continua de sus actividades y la satisfacción del servicio que se ofrece a la comunidad universitaria.

Así mismo el manual proporciona la información necesaria, estableciendo los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes que cada uno de los puestos requiere, así como las condiciones de trabajo y capacitación que se consideran necesarias para desempeñar las actividades en cada puesto.

ALCANCE

El presente manual es aplicable para el personal de Confianza de las Dependencias Administrativas y Unidades Académicas de Nivel Superior y Nivel Medio Superior que forman parte de la estructura organizacional de la UAEM.

La importancia de este manual radica en el cumplimiento de los requerimientos normativos establecidos en la legislación universitaria, con propósito de organizar el trabajo y actividades de la Universidad. Así mismo, fortalecer la pertinencia de las funciones acorde a la estructura organizacional vigente.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1871

Los orígenes de la UAEM se remontan al siglo XIX, cuando Francisco Leyva, gobernador del Estado de Morelos, fundó el Instituto Literario y Científico de Morelos, a través de la ley del 15 de junio de 1871, el cual inició labores el 5 de mayo de 1872. Vale decir que dicha institución no tuvo oportunidad de prosperar, pues el presidente de México en turno, Porfirio Díaz quien además depuso a Leyva como gobernador, tenía la idea de que el estado respondía a labores agrícolas más que intelectuales.

El poco apoyo al instituto provocó que para 1884, únicamente subsistiera la Escuela de Agricultura y Veterinaria, ubicada en Acapantzingo.

1938

El 25 de diciembre de 1938, debido a la coincidencia de ideologías entre Lázaro Cárdenas y el gobernador del estado, Elpidio Perdomo, se fundó el Instituto de Estudios Superiores del Estado de Morelos; siendo su primer director el licenciado Bernabé L. de Elías.

1953

Años más tarde, en 1953, y por la necesidad de incluir más carreras para el estudiantado, este organismo fue sustituido por la Universidad del Estado de Morelos, hoy UAEM, su primer rector fue el doctor Adolfo Menéndez Samará.

La Ley Constitutiva y Reglamentaria del 7 de abril de 1953, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de ese mes, instauró oficialmente la universidad.

1965

El 30 de enero de 1965 fue aprobada, promulgada y publicada la Ley Orgánica de la Universidad del Estado de Morelos, la cual presentaba cambios significativos respecto a la anterior.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

1967

El 22 de noviembre de 1967, con la nueva promulgación de su Ley Orgánica, la UAEM obtiene su autonomía.

2008

La Ley Orgánica vigente de la UAEM fue promulgada el 21 de mayo de 2008 en el periódico oficial y entró en vigor el día 13 de agosto de 2008.





CONFORMACIÓN ACTUAL DE LA UAEM

La UAEM se encuentra conformada estructuralmente de la siguiente manera:

Dependencias de Administración Central

- Oficina del Órgano Interno de Control
- Oficina de la Rectoría
- Secretaría General
- Secretaría Académica
- Secretaría de Extensión Universitaria
- Oficina de la Tesorería General
- Oficina de la Abogacía General
- Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable
- Unidad de Educación Inclusiva
- Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación
- Procuraduría de los Derechos Académicos

Escuelas Preparatorias

- Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca
- Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
- Escuela Preparatoria número tres, Cuautla
- Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla
- Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla
- Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
- Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
- Escuela de Técnicos Laboratoristas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Escuela de Tipo Superior y Facultades

- Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan
 - Subsede Totolapan
- Escuela de Estudios Superiores de Jojutla
- Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec
 - Subsede Tepalcingo
 - Subsede Axochiapan
- Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec
 - Subsede Tetecala
 - Subsede Miacatlán
- Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc
- Escuela de Estudios Superiores de Yautepec
- Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla
 - Subsede Tetela del Volcán
- Escuela de Estudios Superiores del Jicarero
- Escuela de Teatro, Danza y Música
- Escuela de Turismo
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias del Deporte
- Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería
- Facultad de Comunicación Humana
- Facultad de Contaduría, Administración e Informática
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Diseño
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Estudios Sociales
- Facultad de Estudios Superiores de Cuautla
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Medicina
- Facultad de Nutrición
- Facultad de Psicología
- Instituto de Ciencias de la Educación





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Centros e Institutos de Investigación

- Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación (CIByC)
- Centro de Investigación en Biotecnología (CEIB)
- Centro de Investigación en Ciencias (CInC)
- Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas (CINCCo)
- Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER)
- Centro de Investigación en Dinámica Celular (CIDC)
- Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (CIICAp)
- Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario (CIIDU)
- Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología (CITPSi)
- Centro de Investigaciones Biológicas (CIB)
- Centro de Investigaciones Químicas (CIQ)
- Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHu)
- Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas (IICBA)
- Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (IIHCS)

Acuerdo por el que se reforma de manera integral el Estatuto Universitario, artículo 2° fracción XXII, publicado en el Órgano Informativo Universitario: "Adolfo Menéndez Samará". Número 114 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte uno.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

MARCO LEGAL

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos se regula a través de distintas atribuciones como son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 3° Fracción VII
Artículo 123° Apartado "A"
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
Capítulo III: Artículo 23-A

Leyes

- Ley Federal del Trabajo
Capítulo I: Artículo 9º
- Ley de Información Pública, estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
Capítulo II: Artículo 8, inciso 3.III.
- Ley Orgánica de la UAEM (Publicada el 21 de mayo de 2008):
Título Primero: Aspectos generales de la Universidad Autónoma del estado de Morelos:
Capítulo I: Artículos 3, 6 y 7

Capítulo II: Artículo 8

Capítulo III: Artículo 12

Título Tercero: Del gobierno Universitario:
Capítulo V: Artículo 27

Planes

- Plan Institucional de Desarrollo (2024-2030)

Estatutos

- Estatuto Universitario de la UAEM

Reglamentos

- Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza UAEM





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Decretos

- Decretos emitidos por la Administración Central de la UAEM
- Decreto que Reforma, Adiciona Deroga Diversas Disposiciones del acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales de la UAEM

Circulares

- Circulares emitidas por la Administración Central de la UAEM

Acuerdos

- Acuerdos emitidos por la Administración Central de la UAEM
- Acuerdo por el que se Adicionan, Reforman y Derogan diversos artículos del Estatuto Universitario
- Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto Universitario
- Acuerdos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la UAEM
- Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Actas

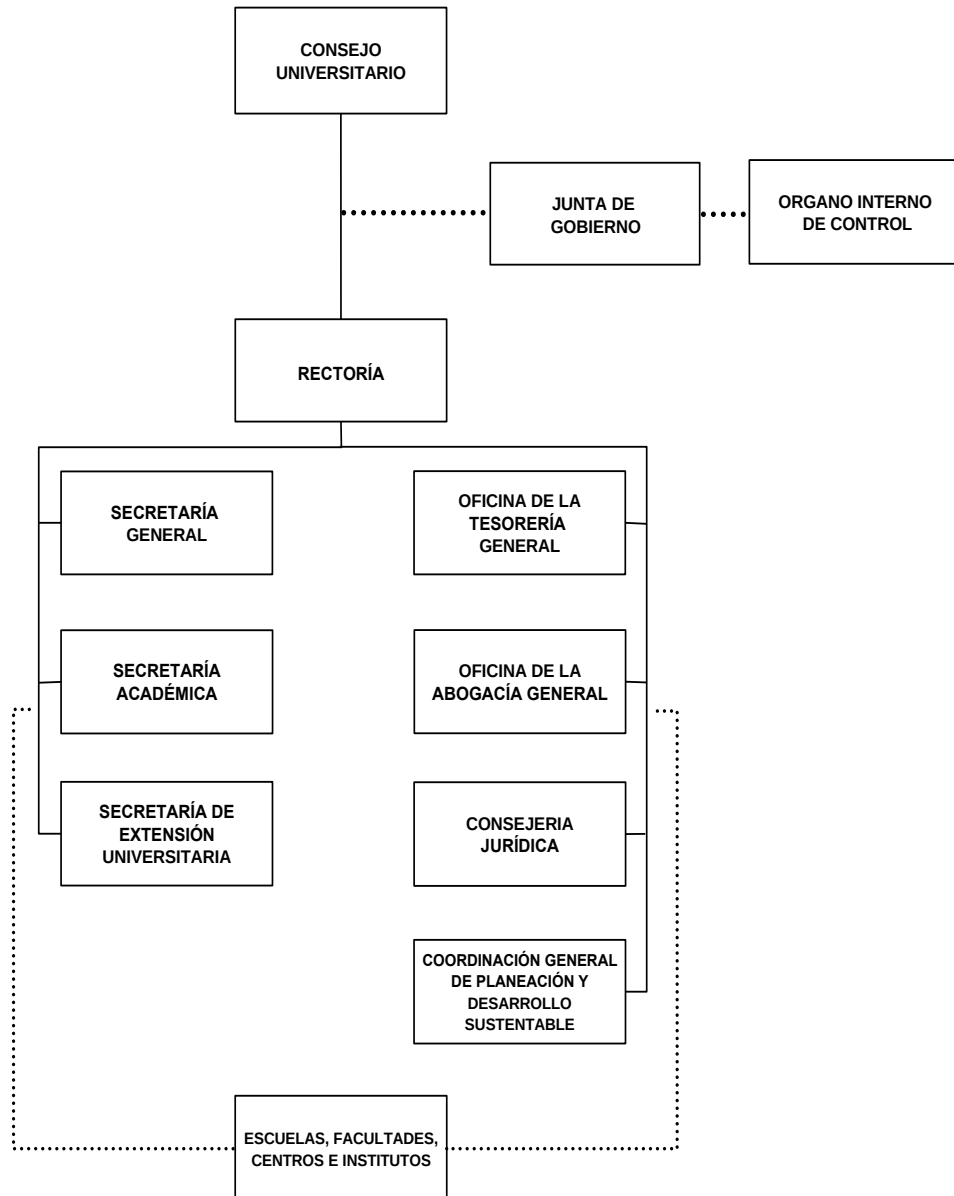
- Actas del Consejo Universitario de la UAEM

Manuales

- Manual de Perfil de Puesto
- Manual de Funciones y Responsabilidades



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

DIRECTORIO

Dra. Viridiana Aydee León Hernández

Rectoría

Mtra. María Delia Adame Arcos

Secretaría General

Dra. Elisa Lugo Villaseñor

Secretaría Académica

Mtro. Alberto Gaytán Alegría

Secretaría de Extensión Universitaria

Mtro. Ulises Flores Peña

Abogacía General

C.P. Rosario Jiménez Bustamante

Tesorería General

Dr. Juan Manuel Rivas González

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

MANUALES DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (ESCUELAS PREPARATORIAS)



Puesto: Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca

Dependencia: Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca

Reporta a: Rectoría

Personal a su Cargo: Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior
Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior
Asistentes Técnicos de Nivel Medio Superior (2)

Propósito u Objetivo General

Coordinar, encabezar y representar todas las actividades, recursos e integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Académica; así como gestionar ante las instancias internas y externas correspondientes, aquello necesario para el buen funcionamiento de la Escuela; tomando en cuenta la Legislación Universitaria

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Consejo Técnico (mensualmente), Consejo Universitario (trimestralmente), Dependencias Administrativas (frecuentemente), Unidades Académicas (frecuentemente), Colegio de Directores (frecuentemente), Sindicatos (frecuentemente), Rectoría (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas Privadas (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Representar a la Unidad Académica a su cargo
2.	Ejercer el presupuesto que le sea asignado a la Unidad Académica a su cargo conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas educativos y académicos
3.	Presentar a la persona titular de Rectoría las propuestas de nombramiento para su designación de las y los secretarios y demás personal de confianza de la Unidad Académica a su cargo, ajustándose a la disponibilidad presupuestal conducente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

4.	Intervenir en los procesos de contratación de las y los trabajadores académicos con adscripción en la Unidad Académica a su cargo, en términos de lo previsto por la normatividad institucional
5.	Dictar en todo momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad Académica
6.	Delegar su representación en el personal subordinado a su cargo, debiendo recaer la misma en mandos del nivel jerárquico inmediato
7.	Firmar toda clase de documentación institucional de la persona titular Unidad Académica respectiva
8.	Analizar, resolver y notificar los asuntos del control escolar de la Unidad Académica correspondiente, en las etapas de ingreso, permanencia, egreso, titulación y bajas, debiendo coordinarse en el ejercicio de esta atribución, con la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Proponer en conjunto con las personas titulares de las secretarías, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
10.	Conceder a las y los trabajadores adscritos a la Unidad Académica a su cargo, las licencias económicas con o sin goce de salario, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la Legislación laboral y Normatividad que resulte al caso aplicable, notificándolo a las instancias correspondientes
11.	Autorizar a las y los trabajadores académicos con motivo de una comisión oficial para realizar estancias o actividades propias de la naturaleza de su nombramiento que le sea asignada y permiso hasta por diez días con goce de sueldo durante un ciclo escolar. Debiendo la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente notificarlo a la persona titular de la Dirección de Personal de la Administración Central en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de su otorgamiento para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Las licencias que excedan de este término serán concedidas por la Administración Central
12.	Proponer ante el Consejo Técnico la entrega de alguna distinción o reconocimiento a las y los miembros de la comunidad universitaria sobresalientes en el saber o saberes de la Unidad Académica respectiva, siempre y cuando no se contraponga al reglamento general en la materia
13.	Cuidar y ejecutar el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico
14.	Presentar al Consejo Técnico, para su conocimiento, su Plan de Trabajo, el Programa Operativo Anual y el presupuesto designado a la Unidad Académica a su cargo
15.	Rendir anualmente a la persona titular de Rectoría, al Consejo Técnico y a la comunidad de la Unidad Académica a su cargo, un informe de las actividades desarrolladas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

16.	Cuidar que en la Unidad Académica se desarrollen las labores ordenada y eficazmente
17.	Vigilar que se cumplan con las normas y políticas de la Universidad relacionadas con la contratación, control de asistencia y permisos de las y los trabajadores académicos de la Unidad Académica correspondiente
18.	Solicitar a la persona titular de la Rectoría la autorización para la remoción de las y los trabajadores de confianza de la Unidad Académica a su cargo
19.	Tomar conocimiento de las irregularidades o infracciones ocurridas dentro de la Unidad Académica a su cargo, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes
20.	Supervisar la oportuna renovación de los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Unidad Académica que dirija, cuando hubieren terminado su ejercicio por cualquier causa
21.	Permanecer en la Unidad Académica a su cargo el tiempo necesario para el buen desempeño de sus funciones
22.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad Académica
23.	Informar oportunamente por escrito a la persona titular de la Rectoría de sus ausencias que sean mayores a tres días hábiles
24.	Cumplir debidamente con el procedimiento de entrega recepción al término de su mandato
25.	Reasignar las funciones de los puestos de confianza, para el óptimo funcionamiento de la Unidad Académica
26.	Coordinar la planeación semestral de la asignación de horarios y salones
27.	Las demás que le imponga la Legislación Universitaria

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina amplia con buena iluminación, ventilación, sin ruido y espacio para reuniones de trabajo
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archiveros, libreros, mesa para reuniones de trabajo
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar y asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos académicos, atendiendo los asuntos las personas estudiantes, así como de las y los trabajadores académicos, en vinculación con el departamento de Estudios de bachillerato. Vincular y promover la actualización y formación que desarrollan las y los trabajadores académicos en sus trabajos de Docencia

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Unidades Académicas (semestralmente), Departamento de Procesos Educativos de Bachillerato (frecuentemente), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (frecuentemente), Secretaría Académica (esporádicamente), Dirección General de Servicios Escolares (esporádicamente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Participar en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de los las personas estudiantes en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
4.	Coordinar los cursos de inducción, remedial, intensivos y los demás que las personas estudiantes requieran
5.	Proponer y ejecutar las políticas generales para obtener y asegurar la calidad de los programas académicos, así como propiciar y apoyar los procesos de autoevaluación de la UAEM, evaluación externa y actualización de las y los trabajadores académicos
6.	Proponer en conjunto con la persona titular superior, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Apoyar en la gestión de las necesidades académicas de las y los trabajadores académicos para el óptimo desarrollo de sus actividades
8.	Recibir y asignar información para difundir las convocatorias de las y los trabajadores académicos y las personas estudiantes
9.	Atender situaciones académicas extraordinarias de las y los trabajadores académicos
10.	Planificar y organizar las capacitaciones e inducciones de las y los trabajadores académicos que sean necesarias en cada semestre
11.	Coordinar los trabajos de propuesta, reestructuración y actualización de los Planes de Estudios en conjunto con las instancias correspondientes
12.	Coordinar las actividades de los trabajos de academias locales
13.	Coadyuvar en las actividades de academias Inter escolares
14.	Coordinar los trabajos de elaboración, actualización y seguimiento del Programa de Acción Tutorial (PAT) y demás acciones que deriven del mismo
15.	Convocar y atender las reuniones y solicitudes de los padres y madres de familia y/o personas tutoras, en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
16.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela
17.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
18.	Coordinar la entrega unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
19.	Organizar los cursos de regularización e intersemestrales
20.	Verificar la pertinencia de salidas académicas de acuerdo con el Reglamento general que establece las normas mínimas de las salidas académicas de la UAEM y enviar al consejo técnico para su aprobación
21.	Solicitar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
22.	Participar en el Diagnóstico de las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular Jefatura de Servicios Académicos
23.	Realizar el reporte anual para el informe de actividades de la persona titular de la Rectoría





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca

Reporta a: Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Generar vías de comunicación entre la comunidad escolar, coadyuvando a las actividades académicas de la escuela

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Departamento de Procesos Educativos de Bachillerato (frecuentemente), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (frecuentemente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Apoyar en la elaboración de la planeación anual de actividades académicas de la escuela
3.	Apoyar en la organización de los cursos y talleres para las y los trabajadores académicos
4.	Elaborar y gestionar los trámites respecto a diplomas y constancias de las y los trabajadores académicos
5.	Fungir como enlace académico entre la persona titular de la Dirección y las y los trabajadores académicos
6.	Apoyar en la elaboración de calendarios y aplicación de los exámenes colegiados
7.	Contribuir en la ejecución del Programa de Tutorías
8.	Entregar unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
9.	Apoyar en la organización de los cursos de regularización e intersemestrales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
11.	Aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondiente a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
12.	Resguardar el archivo de los Currículos de las y los trabajadores académicos que integran la plantilla de personal
13.	Recibir y resguardar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
14.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
15.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo de la Unidad Académica de Nivel Medio Superior asegurando el óptimo funcionamiento de los procesos administrativos (control escolar y seguridad estudiantil)

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente), Dirección General de Infraestructura (frecuentemente), Dirección de Personal (frecuentemente), Dirección de Presupuestos (frecuentemente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente), Secretaría Académica (esporádicamente), Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (esporádicamente), Dirección de Protección Universitaria (esporádicamente), Dirección de Transparencia Institucional (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Autoridades Municipales (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Supervisar el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes
4.	Supervisar la correcta integración de los expedientes de las personas estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable
5.	Coadyuvar en el proceso del seguro de las personas estudiantes en estricto apego a la Legislación Universitaria y demás leyes competentes
6.	Coordinar y revisar los documentos oficiales expedidos de acuerdo con sus funciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Gestionar los documentos oficiales de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares de acuerdo con las particularidades de la Unidad Académica
8.	Coordinar el reporte estadístico del formato de la 911 ante la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Participar en la selección, cursos de inducción e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
10.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
11.	Coordinar las sesiones de Consejo Técnico, así como la elaboración y resguardo de las actas del Consejo Técnico
12.	Supervisar procesos de elección de las y los representantes de la Unidad Académica
13.	Proponer en conjunto con la persona titular superior, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
14.	Promover y asesorar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Extensión, la elaboración de convenios de colaboración en materia académica con otras instituciones educativas a efecto de mejorar la operatividad de los Planes de Estudios que se oferten en la Unidad Académica
15.	Participar en las reuniones para la revisión de la plantilla de las y los trabajadores académicos y la elaboración de los convenios bilaterales
16.	Suplir a la dirección, de acuerdo con el artículo 120 Fracción I del Estatuto Universitario
17.	Designar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela la asignación de sinodales para exámenes extraordinarios y de título de suficiencia
18.	Gestionar procesos de elección de la Unidad Académica
19.	Gestionar y dar trámite a los procedimientos de contratación, adquisiciones y servicios, en los términos de la normatividad aplicable de la Unidad Académica
20.	Gestionar los recursos y dar trámite administrativo para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de los proyectos estratégicos y extraordinarios vigentes de la Unidad Académica
21.	Elaborar, recabar firmas y dar seguimiento a solicitudes de gastos ante Ventanilla Única de la Dirección de Presupuestos
22.	Coordinar e integrar los informes de actividades trimestrales y/o anuales de los avances programáticos requeridos por la institución
23.	Administrar en conjunto con la persona titular de la Dirección, el presupuesto asignado a la Unidad Académica





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

24.	Adquirir y resguardar suministros de papelería, cafetería, limpieza y otros
25	Gestionar las solicitudes de pago de los servicios públicos de la Unidad Académica
26.	Llevar a cabo la adquisición y resguardo del inventario físico y el acervo bibliográfico
27.	Atender las observaciones derivadas de las auditorías internas o externas
28.	Dar atención y seguimiento a la solicitud de información contable – fiscal por parte de la persona titular de la Tesorería General y la persona titular de la Dirección General de Administración
29.	Coordinar con el Departamento de Resguardo Patrimonial, reuniones periódicas para la verificación de los bienes y muebles
30.	Colaborar con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de Transparencia
31.	Gestionar los recursos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, conforme a las instrucciones y prioridades que para tal efecto le gire la persona titular de la Dirección
32.	Coordinar los servicios de intendencia para el aseguramiento de los espacios limpios de la unidad académica
33.	Recibir, gestionar y notificar a la persona titular de la Secretaría de Escuela y la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares, los comprobantes de pago de cursos inducción o propedéutico
34.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca

Reporta a: Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar y coordinar los procesos de sistema de control escolar relativo a los documentos, datos e información de las personas estudiantes para el debido resguardo del historial académico desde su ingreso hasta su egreso en la Unidad Académica de Nivel Medio Superior

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Dirección Técnica (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
4.	Recibir y revisar la documentación de las personas estudiantes durante el proceso de ingreso
5.	Administrar y resguardar los expedientes de las personas estudiantes versión electrónica y física
6.	Controlar y dar seguimiento al KARDEX de las personas estudiantes
7.	Apoyar en la gestión y dar seguimiento al proceso del seguro estudiantil
8.	Recibir, verificar y resguardar el registro de las actas de evaluación de las personas estudiantes de manera semestral
9.	Expedir y tramitar los documentos oficiales de las personas estudiantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Recibir y turnar formatos de ingreso de las personas estudiantes
11.	Gestionar Carta Pasante y Certificados de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
12.	Elaborar y entregar semestralmente a la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares el reporte estadístico de la 911
13.	Revisar en conjunto con la persona titular de la jefatura de Servicios Académicos, la selección e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
14.	Elaborar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia, el "Calendario Escolar" del semestre para la Unidad Académica
15.	Difundir a las personas estudiantes, los reglamentos y demás ordenamientos que deben conocer y cumplir durante su permanencia en la Universidad
16.	Proporcionar información a las instancias que lo soliciten previa autorización de la persona titular superior
17.	Revisar y gestionar revalidación y equivalencia de estudios de las personas estudiantes
18.	Atender las solicitudes de la oficina de Transparencia que sean requeridas en la Unidad Académica procurando cumplir en tiempo y forma con las respuestas a las solicitudes en acuerdo con la persona titular superior
19.	Resguardar las listas de asistencia e incidencias de las y los trabajadores académicos
20.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
21.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo académico de la Unidad Académica a través de estrategias de vinculación con diversas instancias; recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos, con el seguimiento de las personas egresadas. Así como, difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección Técnica (frecuentemente), Departamento de Servicio Social (frecuentemente), Dirección de Deporte (frecuentemente), Dirección General de Servicios Escolares (esporádicamente), Dirección de Cultura (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Empresas e Instituciones (semestralmente), Instancias Gubernamentales (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Coordinar y difundir las actividades extracurriculares, culturales y deportivas
3.	Gestionar y elaborar convenios de vinculación
4.	Gestionar y participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Universidad
5.	Vincular los programas de extensión y servicios universitarios con los sectores públicos
6.	Coordinar la asistencia a las exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
7.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso a Nivel Superior
8.	Planear y organizar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
9.	Promover y gestionar las convocatorias de becas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Supervisar los procesos del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
11.	Fungir como responsable de la gestión y administración de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
12.	Diagnosticar las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
13.	Proponer en conjunto con la persona titular superior, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
14.	Gestionar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
15.	Coordinar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
16.	Gestionar la vinculación con Empresas e Instituciones
17.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Asistente Técnico de Nivel Medio Superior de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Dependencia:	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos administrativos relacionados con la titulación de las personas estudiantes, el proceso de revalidación, reubicación y cambio de escuela, así como en la coordinación y organización de talleres y actividades que de ellos se deriven

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Dirección de Transparencia Institucional (frecuentemente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Apoyar y difundir las actividades culturales
4.	Organizar los talleres de las personas estudiantes conforme al reglamento General de Nivel Medio Superior
5.	Atender las solicitudes de la oficina de Transparencia en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares que sean requeridas en la Unidad Académica procurando cumplir en tiempo y forma con las respuestas a las solicitudes en acuerdo con la persona titular superior
6.	Resguardar las listas de asistencia e incidencias de las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
7.	Dar curso al trámite de cartas de pasante y Títulos de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
8.	Generar constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

9.	Coordinar los procesos de equivalencia y revalidación de estudios
10.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
11.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Asistente Técnico de Nivel Medio Superior de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Dependencia:	Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos de vinculación con las personas egresadas, las y los empleadores, recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos. Difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica, en supervisión de la persona titular de la Secretaría de Escuela (apoyo en general)

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Departamento de Mantenimiento (frecuentemente), Departamento de Conservación (frecuentemente), Dirección General de Infraestructura (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Servicio Nacional del Empleo (esporádicamente), Instituciones Gubernamentales (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades, en conjunto con la persona titular superior
3.	Apoyar en la gestión, control y resguardo de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
4.	Participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Unidad Académica y de la Universidad
5.	Participar y desarrollar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma, en supervisión con la persona titular de la Secretaría de Extensión
6.	Supervisar las acciones de higiene y mantenimiento de la institución conforme a lo que establezca la persona titular de la Secretaría de la Escuela
7.	Coordinar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Apoyar en las gestiones que sean necesarias para la asistencia a las ferias profesiográficas
9.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
10.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Dirección de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán

Dependencia: Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán

Reporta a: Rectoría

Personal a su Cargo: Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior
Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar, encabezar y representar todas las actividades, recursos e integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Académica; así como gestionar ante las instancias internas y externas correspondientes, aquello necesario para el buen funcionamiento de la escuela; tomando en cuenta la Legislación Universitaria

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dependencias Administrativas (diariamente), Unidades Académicas (semanalmente), Consejo Universitario (trimestralmente), Consejo Técnico (mensualmente) Colegio de Directores (frecuentemente), Rectoría (frecuentemente), Sindicatos (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas Privadas (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Representar a la Unidad Académica a su cargo
2.	Ejercer el presupuesto que le sea asignado a la Unidad Académica a su cargo conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas educativos y académicos
3.	Presentar a la persona titular de Rectoría las propuestas de nombramiento para su designación de las y los secretarios y demás personal de confianza de la Unidad Académica a su cargo, ajustándose a la disponibilidad presupuestal conducente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

4.	Intervenir en los procesos de contratación de las y los trabajadores académicos con adscripción en la Unidad Académica a su cargo, en términos de lo previsto por la normatividad institucional
5.	Dictar en todo momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad Académica
6.	Delegar su representación en el personal subordinado a su cargo, debiendo recaer la misma en mandos del nivel jerárquico inmediato
7.	Firmar toda clase de documentación institucional de la Unidad Académica respectiva
8.	Analizar, resolver y notificar los asuntos del control escolar de la Unidad Académica correspondiente, en las etapas de ingreso, permanencia, egreso, titulación y bajas, debiendo coordinarse en el ejercicio de esta atribución, con la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Proponer en conjunto con las personas titulares de las secretarías, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
10.	Conceder al personal adscrito a la Unidad Académica a su cargo, las licencias económicas con o sin goce de salario, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la legislación laboral y normatividad que resulte al caso aplicable, notificándolo a las instancias correspondientes
11.	Autorizar a las y los trabajadores académicos con motivo de una comisión oficial para realizar estancias o actividades propias de la naturaleza de su nombramiento que le sea asignada y permiso hasta por diez días con goce de sueldo durante un ciclo escolar. Debiendo la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente notificarlo a la persona titular de la Dirección de Personal de la Administración Central en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de su otorgamiento para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Las licencias que excedan de este término serán concedidas por la Administración Central
12.	Proponer ante el Consejo Técnico la entrega de alguna distinción o reconocimiento a las y los miembros de la comunidad universitaria sobresalientes en el saber o saberes de la Unidad Académica respectiva, siempre y cuando no se contraponga al reglamento general en la materia
13.	Cuidar y ejecutar el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico
14.	Presentar al Consejo Técnico, para su conocimiento, su Plan de Trabajo, el Programa Operativo Anual y el presupuesto designado a la Unidad Académica a su cargo
15.	Rendir anualmente a la persona titular de la Rectoría, al Consejo Técnico y a la comunidad de la Unidad Académica a su cargo, un informe de las actividades desarrolladas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

16.	Cuidar que en la Unidad Académica se desarrollen las labores ordenada y eficazmente
17.	Vigilar que se cumplan con las normas y políticas de la Universidad relacionadas con la contratación, control de asistencia y permisos del personal académico de la Unidad Académica correspondiente
18.	Solicitar a la persona titular de la Rectoría la autorización para la remoción de las y los trabajadores de confianza de la Unidad Académica a su cargo
19.	Tomar conocimiento de las irregularidades o infracciones ocurridas dentro de la Unidad Académica a su cargo, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes
20.	Supervisar la oportuna renovación de las y los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Unidad Académica que dirija, cuando hubieren terminado su ejercicio por cualquier causa
21.	Permanecer en la Unidad Académica a su cargo el tiempo necesario para el buen desempeño de sus funciones
22.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
23.	Informar oportunamente por escrito a la persona titular de la Rectoría de sus ausencias que sean mayores a tres días hábiles
24.	Cumplir debidamente con el procedimiento de entrega recepción al término de su mandato
25.	Reasignar las funciones de los puestos de confianza, para el óptimo funcionamiento de la Unidad Académica
26.	Las demás que le imponga la Legislación Universitaria. Para efectos de la obligación prevista en la fracción III del presente numeral, la persona titular de la Rectoría y el Consejo Técnico conducente podrán remitir por escrito a la persona titular de la Unidad Académica que corresponda, las recomendaciones que al caso estimen conducentes respecto al contenido de su informe anual de actividades

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina amplia con buena iluminación, ventilación, sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, impresora, librero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	Lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número seis Tlaltizapán
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coordinar y asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos académicos, atendiendo los asuntos las personas estudiantes, así como de las y los trabajadores académicos, en vinculación con el departamento de Estudios de bachillerato. Vincular y promover la actualización y formación que desarrollan la y los trabajadores académicos en sus trabajos de Docencia

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Departamento de Procesos Educativos de Bachillerato (diariamente), Secretaría Académica (quincenalmente), Dirección General de Servicios Escolares (quincenalmente), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (frecuentemente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Participar en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
4.	Coordinar los cursos de inducción, remedial, intensivos y los demás que las personas estudiantes requieran
5.	Proponer y ejecutar las políticas generales para obtener y asegurar la calidad de los programas académicos, así como propiciar y apoyar los procesos de autoevaluación de la UAEM, evaluación externa y actualización de las y los trabajadores académicos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

6.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
7.	Apoyar en la gestión de las necesidades académicas de las y los trabajadores académicos para el óptimo desarrollo de sus actividades
8.	Recibir y asignar información para difundir las convocatorias de las y los trabajadores académicos y las personas estudiantes
9.	Atender situaciones académicas extraordinarias de las y los trabajadores académicos
10.	Fungir como enlace académico entre la persona titular de la Dirección y las y los trabajadores académicos
11.	Planificar y organizar las capacitaciones e inducciones de las y los trabajadores académicos que sean necesarias en cada semestre
12.	Elaborar y gestionar los trámites respecto a diplomas y constancias de las y los trabajadores académicos
13.	Elaborar los calendarios y aplicación de los exámenes colegiados
14.	Entregar unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
15.	Coordinar los trabajos de propuesta, reestructuración y actualización de los Planes de Estudios en conjunto con las instancias correspondientes
16.	Coordinar las actividades de los trabajos de academias locales
17.	Coadyuvar en las actividades de academias Inter escolares
18.	Coordinar los trabajos de elaboración, actualización y seguimiento del Programa de Acción Tutorial (PAT) y demás acciones que deriven del mismo
19.	Resguardar el archivo de los Currículos de las y los trabajadores académicos que integran la plantilla de personal
20.	Recibir y resguardar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
21.	Convocar y atender las reuniones y solicitudes de los padres y madres de familia y/o personas tutoras
22.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la escuela
23.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
24.	Coordinar la entrega unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
25.	Organizar los cursos de regularización e intersemestrales





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

26.	Verificar la pertinencia de salidas académicas de acuerdo con el Reglamento general que establece las normas mínimas de las salidas académicas de la UAEM y enviar al consejo técnico para su aprobación
27.	Solicitar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
28.	Participar en el Diagnóstico de las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
29.	Realizar el reporte anual para el informe de actividades de la persona titular de la Rectoría

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, impresora, librero
Software:	Paquetería Office, navegadores, buscadores, correo electrónico, drive Google
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo de la Unidad Académica de Nivel Medio Superior asegurando el óptimo funcionamiento de los procesos administrativos (control escolar y seguridad estudiantil)

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (diariamente), Dirección de Personal (catorcenalmente), Dirección de Protección Universitaria (mensualmente), Dirección de Presupuestos (mensualmente), Dirección de Transparencia Institucional (mensualmente), Dirección General de Infraestructura (trimestralmente), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (frecuentemente), Secretaría Académica (esporádicamente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente), Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Autoridades Municipales (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Supervisar el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes
4.	Supervisar la correcta integración de los expedientes de las personas estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable
5.	Coadyuvar en el proceso del seguro estudiantil en estricto apego a la Legislación Universitaria y demás leyes competentes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

6.	Coordinar y revisar los documentos oficiales expedidos de acuerdo con sus funciones
7.	Gestionar los documentos oficiales de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares de acuerdo con las particularidades de la Unidad Académica
8.	Coordinar el reporte estadístico del formato de la 911 ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Participar en la selección, cursos de inducción e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
10.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
11.	Coordinar las sesiones de Consejo Técnico, así como la elaboración y resguardo de las actas del Consejo Técnico
12.	Coordinar la planeación semestral de la asignación de horarios y salones
13.	Gestionar y supervisar procesos de elección de las y los representantes de la Unidad Académica
14.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
15.	Atender las solicitudes de la persona titular de la Oficina de Transparencia que sean requeridas en la Unidad Académica procurando cumplir en tiempo y forma con las respuestas a las solicitudes en acuerdo con la persona titular de la Dirección
16.	Promover y asesorar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Extensión, la elaboración de convenios de colaboración en materia académica con otras instituciones educativas a efecto de mejorar la operatividad de los planes de estudios que se oferten en la Unidad Académica
17.	Participar en las reuniones para la revisión de la plantilla de las y los trabajadores académicos y la elaboración de los convenios bilaterales
18.	Suplir a la dirección, de acuerdo con el artículo 120 Fracción I del Estatuto Universitario
19.	Resguardar las listas de asistencia e incidencias de las y los trabajadores académicos
20.	Designar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia la asignación de sinodales para exámenes extraordinarios y de título de suficiencia
21.	Gestionar procesos de elección de la Unidad Académica
22.	Gestionar y dar trámite a los procedimientos de contratación, adquisiciones y servicios, en los términos de la normatividad aplicable de la Unidad Académica
23.	Gestionar los recursos y dar trámite administrativo para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de los proyectos estratégicos y extraordinarios vigentes de la Unidad Académica





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

24.	Coordinar e integrar los informes de actividades trimestrales y/o anuales de los avances programáticos requeridos por la institución
25.	Administrar en conjunto con la persona titular de la dirección, el presupuesto asignado a la Unidad Académica
26.	Dar atención y seguimiento a la solicitud de información contable – fiscal por parte de la persona titular de la Tesorería General y la persona titular de la Dirección General de Administración
27.	Colaborar con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de Transparencia
28.	Gestionar los recursos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, conforme a las instrucciones y prioridades que para tal efecto le gire la Dirección
29.	Coordinar los servicios de intendencia para el aseguramiento de los espacios limpios de la unidad académica
30.	Elaborar actas de reunión con las y los trabajadores académicos y administrativos
31.	Tramitar el proceso de contratación de las personas por honorarios
32.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, multifuncional, librero
Software:	Paquetería Office, navegadores y buscadores, correo electrónico, drive Google
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán

Reporta a: Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar y coordinar los procesos de sistema de control escolar relativo a los documentos, datos e información de las personas estudiantes para el debido resguardo del historial académico desde su ingreso hasta su egreso en la Unidad Académica de Nivel Medio Superior

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (diariamente), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
4.	Recibir y revisar la documentación de las personas estudiantes durante el proceso de ingreso
5.	Administrar y resguardar los expedientes de las personas estudiantes versión electrónica y física
6.	Controlar y dar seguimiento al KARDEX de las personas estudiantes
7.	Apoyar en la gestión y dar seguimiento al proceso del seguro estudiantil
8.	Recibir, verificar y resguardar el registro de las actas de evaluación de las personas estudiantes de manera semestral
9.	Expedir y tramitar los documentos oficiales de las personas estudiantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Recibir y turnar formatos de ingreso de las personas estudiantes
11.	Gestionar Carta Pasante y Certificados de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
12.	Elaborar y entregar semestralmente a la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares el reporte estadístico de la 911
13.	Revisar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia, la selección e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
14.	Elaborar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia, el “Calendario Escolar” del semestre para la Unidad Académica
15.	Difundir a las personas estudiantes, los reglamentos y demás ordenamientos que deben conocer y cumplir durante su permanencia en la Universidad
16.	Proporcionar información a las instancias que lo soliciten previa autorización de la persona titular de la Dirección
17.	Revisar y gestionar revalidación y equivalencia de estudios de las personas estudiantes
18.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
19.	Llevar a cabo la Adquisición y resguardo del inventario físico y el acervo bibliográfico
20.	Atender las observaciones derivadas de las auditorías internas o externas
21.	Coordinar con el Departamento de Resguardo Patrimonial, reuniones periódicas para la verificación de los bienes y muebles
22.	Recibir, gestionar y notificar a la persona titular de la Secretaría de Escuela y la persona titular de la Secretaría de Docencia, los comprobantes de pago de cursos inducción o propedéutico
23.	Supervisar la revisión de actas y creación de grupos en el sistema SADCE
24.	Supervisar la generación y expedición de recibos para pagos de actos que derivan de la Jefatura, como ejemplo exámenes, cotejo de documentos, certificados totales y parciales, cartas de pasante, constancias, etcétera
25.	Controlar la elaboración y expedición de justificantes
26.	Tramitar las credenciales de las personas estudiantes
27.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación y ventilación
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, impresora multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Administración Documental y de Control Escolar (SADCE), navegadores, buscadores, correo electrónico, drive google
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Personal a su Cargo:	Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo académico de la Unidad Académica a través de estrategias de vinculación con diversas instancias; recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos, con el seguimiento de las personas egresadas. Así como difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (mensualmente), Departamento de Servicio Social (trimestralmente), Dirección Técnica (frecuentemente), Dirección de Deporte (frecuentemente), Dirección de Cultura (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Instancias Gubernamentales (frecuentemente), Empresas e Instituciones (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Coordinar las actividades extracurriculares, culturales y deportivas
3.	Gestionar y elaborar los convenios de vinculación
4.	Gestionar y participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Universidad
5.	Vincular los programas de extensión y servicios universitarios con los sectores públicos
6.	Supervisar los talleres de las personas estudiantes conforme al Reglamento General de Nivel Medio Superior
7.	Coordinar la asistencia a las exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso a Nivel Superior
9.	Planear y organizar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
10.	Difundir y gestionar las convocatorias de becas
11.	Supervisar los procesos del seguro estudiantil
12.	Fungir como responsable de la gestión y administración de espacios para eventos escolares e impartición de talleres.
13.	Diagnosticar las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia
14.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
15.	Gestionar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
16.	Gestionar la vinculación con Empresas e Instituciones
17.	Coordinar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
18.	Gestionar las constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
19.	Adquirir y resguardar suministros de papelería, cafetería, limpieza y otros
20.	Gestionar los recursos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, conforme a las instrucciones y prioridades que para tal efecto le gire la Dirección
21.	Coordinar el servicio social
22.	Coordinar el Diplomado de Titulación
23.	Gestionar títulos de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
24.	Resguardar las listas de asistencia de las y los trabajadores académicos talleristas
25.	Realizar todas las funciones que le sean asignada por la Dirección de la Escuela





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, impresora, librero, archivero
Software:	Paquetería Office, navegadores y buscadores, correo electrónico, drive Google
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán
Reporta a:	Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos de vinculación con las personas egresadas, las y los empleadores, recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos. Difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Vinculación (frecuentemente), Dirección de Educación Permanente (frecuentemente), Dirección de Comunicación Universitaria (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Servicio Nacional del Empleo (frecuentemente), Instituciones Gubernamentales (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
4.	Organizar y difundir las actividades extracurriculares / culturales
5.	Participar y elaborar convenios de vinculación
6.	Participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Unidad Académica y de la Universidad
7.	Participar en la vinculación de los programas de extensión, consultoría y servicios universitarios con los sectores públicos
8.	Organizar los talleres de las personas estudiantes conforme al reglamento General de Nivel Medio Superior
9.	Asistir a exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso
11.	Planear, organizar y elaborar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
12.	Difundir y gestionar las convocatorias de becas
13.	Dar seguimiento al proceso de alta del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
14.	Apoyar en la gestión, control y resguardo de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
15.	Realizar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
16.	Participar y desarrollar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
17.	Generar constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
18.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
19.	Apoyar en las gestiones que sean necesarias para la asistencia a las ferias profesiográficas
20.	Elaborar, recabar firmas y dar seguimiento a solicitudes de gastos ante Ventanilla Única de la Dirección de Presupuestos
21.	Realizar las solicitudes de pago de los servicios públicos de la Unidad Académica
22.	Llevar a cabo la Adquisición y resguardo del inventario físico y el acervo bibliográfico
23.	Atender las observaciones derivadas de las auditorías internas o externas
24.	Coordinar con la persona titular del Departamento de Resguardo Patrimonial, reuniones periódicas para la verificación de los bienes y muebles
25.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, impresora, archivero
Software:	Paquetería Office, navegadores, buscadores, correo electrónico, drive Google
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Dirección de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Dependencia:	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Reporta a:	Rectoría
Personal a su Cargo:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior Asistente Técnico de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar, encabezar y representar todas las actividades, recursos e integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Académica; así como gestionar ante las instancias internas y externas correspondientes, aquello necesario para el buen funcionamiento de la escuela; tomando en cuenta la Legislación Universitaria

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dependencias Administrativas (diariamente), Unidades Académicas (semanalmente), Consejo Universitario (mensualmente), Consejo Técnico (frecuentemente), Colegio de Directores (frecuentemente), Rectoría (frecuentemente), Sindicatos (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas Privadas (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Representar a la Unidad Académica a su cargo
2.	Ejercer el presupuesto que le sea asignado a la Unidad Académica a su cargo conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas educativos y académicos
3.	Presentar a la persona titular de Rectoría las propuestas de nombramiento para su designación de las y los secretarios y demás personal de confianza de la Unidad Académica a su cargo, ajustándose a la disponibilidad presupuestal conducente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

4.	Intervenir en los procesos de contratación de las y los trabajadores académicos con adscripción en la Unidad Académica a su cargo, en términos de lo previsto por la normatividad institucional
5.	Dictar en todo momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad Académica
6.	Delegar su representación en el personal subordinado a su cargo, debiendo recaer la misma en mandos del nivel jerárquico inmediato
7.	Firmar toda clase de documentación institucional de la Unidad Académica respectiva
8.	Analizar, resolver y notificar los asuntos del control escolar de la Unidad Académica correspondiente, en las etapas de ingreso, permanencia, egreso, titulación y bajas, debiendo coordinarse en el ejercicio de esta atribución, con la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Proponer en conjunto con las personas titulares de las secretarías, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
10.	Conceder al personal adscrito a la Unidad Académica a su cargo, las licencias económicas con o sin goce de salario, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la legislación laboral y normatividad que resulte al caso aplicable, notificándolo a las instancias correspondientes
11.	Autorizar a las y los trabajadores académicos con motivo de una comisión oficial para realizar estancias o actividades propias de la naturaleza de su nombramiento que le sea asignada y permiso hasta por diez días con goce de sueldo durante un ciclo escolar. Debiendo la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente notificarlo a la persona titular de la Dirección de Personal de la Administración Central en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de su otorgamiento para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Las licencias que excedan de este término serán concedidas por la Administración Central
12.	Proponer ante el Consejo Técnico la entrega de alguna distinción o reconocimiento a las y los miembros de la comunidad universitaria sobresalientes en el saber o saberes de la Unidad Académica respectiva, siempre y cuando no se contraponga al reglamento general en la materia
13.	Cuidar y ejecutar el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico
14.	Presentar al Consejo Técnico, para su conocimiento, su Plan de Trabajo, el Programa Operativo Anual y el presupuesto designado a la Unidad Académica a su cargo
15.	Rendir anualmente a la Rectoría, al Consejo Técnico y a la comunidad de la Unidad Académica a su cargo, un informe de las actividades desarrolladas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

16.	Cuidar que en la Unidad Académica se desarrollen las labores ordenada y eficazmente
17.	Vigilar que se cumplan con las normas y políticas de la Universidad relacionadas con la contratación, control de asistencia y permisos del personal académico de la Unidad Académica correspondiente
18.	Solicitar a la persona titular de la Rectoría la autorización para la remoción de las y los Trabajadores de Confianza de la Unidad Académica a su cargo
19.	Tomar conocimiento de las irregularidades o infracciones ocurridas dentro de la Unidad Académica a su cargo, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes
20.	Supervisar la oportuna renovación de las y los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Unidad Académica que dirija, cuando hubieren terminado su ejercicio por cualquier causa
21.	Permanecer en la Unidad Académica a su cargo el tiempo necesario para el buen desempeño de sus funciones
22.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
23.	Informar oportunamente por escrito a la persona titular de la Rectoría de sus ausencias que sean mayores a tres días hábiles
24.	Cumplir debidamente con el procedimiento de entrega recepción al término de su mandato
25.	Reasignar las funciones de los puestos de confianza, para el óptimo funcionamiento de la Unidad Académica
26.	Las demás que le imponga la Legislación Universitaria

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina amplia con buena iluminación, ventilación, sin ruido y espacio para reuniones de trabajo
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archiveros, libreros, mesa para reuniones de trabajo
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar y asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos académicos, atendiendo los asuntos de las personas estudiantes, así como de las y los trabajadores académicos, en vinculación con la persona titular del Departamento de Estudios de Bachillerato. Vincular y promover la actualización y formación que desarrollan las y los trabajadores académicos en sus trabajos de Docencia

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Educación Superior (semanalmente), Dirección General de Servicios Escolares (semanalmente), Departamento de Procesos Educativos de Bachillerato (frecuentemente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente), Secretaría Académica (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Participar en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
4.	Coordinar los cursos de inducción, remedial, intensivos y los demás que las personas estudiantes requieran
5.	Proponer y ejecutar las políticas generales para obtener y asegurar la calidad de los programas académicos, así como propiciar y apoyar los procesos de autoevaluación de la UAEM, evaluación externa y actualización de las y los trabajadores académicos
6.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Apoyar en la gestión de las necesidades académicas de las y los trabajadores académicos para el óptimo desarrollo de sus actividades
8.	Recibir y asignar información para difundir las convocatorias de las y los trabajadores académicos y las personas estudiantes
9.	Atender situaciones académicas extraordinarias de las y los trabajadores académicos
10.	Planificar y organizar las capacitaciones e inducciones de las y los trabajadores académicos que sean necesarias en cada semestre
11.	Coordinar los trabajos de propuesta, reestructuración y actualización de los Planes de Estudios en conjunto con las instancias correspondientes
12.	Coordinar las actividades de los trabajos de academias locales
13.	Coadyuvar en las actividades de academias Inter escolares
14.	Coordinar los trabajos de elaboración, actualización y seguimiento del Programa de Acción Tutorial (PAT) y demás acciones que deriven del mismo
15.	Convocar y atender las reuniones y solicitudes de los padres y madres de familia y/o personas tutoras, en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
16.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
17.	Coordinar la entrega unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
18.	Solicitar las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
19.	Supervisar y coordinar las autoevaluaciones semestrales de las personas estudiantes
20.	Organizar los cursos de regularización e intersemestrales
21.	Verificar la pertinencia de salidas académicas de acuerdo con el Reglamento general que establece las normas mínimas de las salidas académicas de la UAEM y enviar al Consejo Técnico para su aprobación
22.	Solicitar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
23.	Participar en el Diagnóstico de las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
24.	Promover la elaboración de convenios de colaboración en materia académica con otras instituciones educativas a efecto de mejorar la operatividad de los planes de estudios que se oferten en la Unidad Académica
25.	Proponer en conjunto con la persona titular del Departamento de Orientación y las personas tutoras las estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

	escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica e implementación del Plan de Retención (Tutores)
26.	Planear, coordinar y dar seguimiento a las acciones de la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
27.	Realizar el reporte anual para el informe de actividades de la persona titular de la Rectoría
28.	Coordinar las actividades extracurriculares, culturales y deportivas
29.	Gestionar y elaborar convenios de vinculación
30.	Gestionar y participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Universidad
31.	Vincular los programas de extensión y servicios universitarios con los sectores públicos
32.	Supervisar los talleres de las personas estudiantes conforme al Reglamento General de Nivel Medio Superior
33.	Coordinar la asistencia a las exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
34.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso a Nivel Superior
35.	Planear y organizar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
36.	Promover y gestionar las convocatorias de becas
37.	Supervisar los procesos del seguro estudiantil
38.	Fungir como persona responsable de la gestión y administración de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
39.	Diagnosticar las necesidades de formación y actualización, que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
40.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
41.	Gestionar el registro de las evidencias de las actividades procurando que los archivos estén debidamente identificados
42.	Gestionar la vinculación con Empresas e Instituciones
43.	Coordinar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

44.	Gestionar todo lo referente a la realización de Prácticas Profesionales, por las personas estudiantes de otras licenciaturas dependientes de la UAEM
45.	Gestionar las constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
46.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la Dirección de la Escuela

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres marías

Reporta a: Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Generar vías de comunicación entre la comunidad escolar, coadyuvando a las actividades académicas de la escuela

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas: No aplica

Relaciones Externas: No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Apoyar en la elaboración de la planeación anual de actividades académicas de la escuela
3.	Apoyar en la organización de los cursos y talleres para las y los trabajadores académicos
4.	Elaborar y gestionar los trámites respecto a diplomas y constancias de las y los trabajadores académicos
5.	Fungir como enlace académico entre la persona titular de la Dirección y las y los trabajadores académicos
6.	Apoyar en la elaboración de calendarios y aplicación de los exámenes colegiados
7.	Contribuir en la ejecución del Programa de Tutorías
8.	Entregar unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
9.	Apoyar en la organización de los cursos de regularización e intersemestrales

10.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
11.	Aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
12.	Resguardar el archivo de los Currículos de las y los trabajadores académicos que integran la plantilla de personal
13.	Recibir y resguardar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
14.	Gestionar y dar seguimiento al alta del seguro estudiantil y seguro de vida de las personas estudiantes, así como su baja
15.	Recibir, verificar y resguardar el registro de las actas de evaluación (de los diferentes tipos de exámenes, según marca el Reglamento General de Nivel Medio Superior y Reglamento General de Exámenes) de las personas estudiantes de manera semestral
16.	Proporcionar información a las instancias que lo soliciten previa autorización de la persona titular de la Dirección, así como revisar si la solicitud se hace a cada una de las personas titulares de las secretarías correspondientes o a la dirección
17.	Apoyar en la parte administrativa, en el curso de preparación para el examen de CENEVAL, para ingreso a nivel medio superior
18.	Apoyar en la parte administrativa en el curso de inducción de la unidad académica
19.	Entregar boletas y/o Kardex de calificaciones de las personas estudiantes de la unidad académica, según lo marquen los periodos de evaluaciones parciales durante el semestre
20.	Entregar reporte de calificaciones, en los diferentes tipos de exámenes, según lo marca el Reglamento General de Nivel Medio Superior y el Reglamento General de Exámenes
21.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina

Puesto:	Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo de la Unidad Académica de Nivel Medio Superior asegurando el óptimo funcionamiento de los procesos administrativos (control escolar y seguridad estudiantil)

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (diariamente), Dirección Técnica (frecuentemente), Dirección General de Infraestructura (frecuentemente), Dirección de Protección Universitaria (frecuentemente), Dirección de Personal (frecuentemente), Dirección de Transparencia Institucional (frecuentemente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente), Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (esporádicamente), Dirección de Presupuestos (esporádicamente), Secretaría Académica (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Autoridades Municipales (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Supervisar el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes
4.	Supervisar la correcta integración de los expedientes de las personas estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable
5.	Coadyuvar en el proceso del seguro de las personas estudiantes en estricto apego a la Legislación Universitaria y demás leyes competentes
6.	Coordinar y revisar los documentos oficiales expedidos de acuerdo con sus funciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Gestionar los documentos oficiales de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares de acuerdo con las particularidades de la Unidad Académica
8.	Coordinar el reporte estadístico del formato de la 911 ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Participar en la selección, cursos de inducción e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
10.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
11.	Coordinar las sesiones de Consejo Técnico, así como la elaboración y resguardo de las actas del Consejo Técnico
12.	Coordinar la planeación semestral de la asignación de horarios y salones
13.	Supervisar y coordinar las autoevaluaciones semestrales de las personas estudiantes
14.	Planear, coordinar y dar seguimiento a las acciones de la persona titular de la Jefatura de Extensión
15.	Supervisar procesos de elección de las y los representantes de la Unidad Académica
16.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
17.	Atender las solicitudes de la persona titular de la Oficina Transparencia que sean requeridas en la Unidad Académica procurando cumplir en tiempo y forma con las respuestas a las solicitudes en acuerdo con la persona titular de la Dirección
18.	Promover y asesorar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Extensión, la elaboración de convenios de colaboración en materia académica con otras instituciones educativas a efecto de mejorar la operatividad de los planes de estudios que se oferten en la Unidad Académica
19.	Participar en las reuniones para la revisión de la plantilla de las y los trabajadores académicos y la elaboración de los convenios bilaterales
20.	Suplir a la Dirección, de acuerdo con el artículo 120 Fracción I del Estatuto Universitario
21.	Resguardar las listas de asistencia e incidencias de las y los trabajadores académicos
22.	Designar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela la asignación de sinodales para exámenes extraordinarios y de título de suficiencia
23.	Gestionar procesos de elección de la Unidad Académica





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

- | | |
|-----|--|
| 24. | Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela |
|-----|--|

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías

Reporta a: Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar y coordinar los procesos de sistema de control escolar relativo a los documentos, datos e información de las personas estudiantes para el debido resguardo del historial académico desde su ingreso hasta su egreso en la Unidad Académica de Nivel Medio Superior

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Dirección Técnica (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
4.	Recibir y revisar la documentación de las personas estudiantes durante el proceso de ingreso
5.	Administrar y resguardar los expedientes de las personas estudiantes versión electrónica y física
6.	Controlar y dar seguimiento al KARDEX de las personas estudiantes
7.	Apoyar en la gestión y dar seguimiento al proceso del seguro estudiantil
8.	Recibir, verificar y resguardar el registro de las actas de evaluación de las personas estudiantes de manera semestral
9.	Expedir y tramitar los documentos oficiales de las personas estudiantes
10.	Recibir y turnar formatos de ingreso de las personas estudiantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

11.	Gestionar Carta Pasante, Certificados y Títulos de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
12.	Elaborar y entregar semestralmente a la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares el reporte estadístico de la 911
13.	Revisar en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos, la selección e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
14.	Elaborar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia, el “Calendario Escolar” del semestre para la Unidad Académica
15.	Difundir a las personas estudiantes, los reglamentos y demás ordenamientos que deben conocer y cumplir durante su permanencia en la Universidad
16.	Proporcionar información a las instancias que lo soliciten previa autorización de la persona titular de la Dirección
17.	Revisar y gestionar revalidación y equivalencia de estudios de las personas estudiantes
18.	Apoyar en el proceso de selección y admisión, a los interesados en ingresar a la unidad académica
19.	Apoyar en la parte administrativa, en el curso de preparación para el examen de CENEVAL, para ingreso a nivel medio superior
20.	Apoyar en la parte administrativa en el curso de inducción de la unidad académica
21.	Entregar boletas y/o Kardex de calificaciones de las personas estudiantes de la unidad académica, según lo marquen los periodos de evaluaciones parciales durante el semestre
22.	Coordinar la elaboración de grupos en el sistema SADCE
23.	Coordinar la elaboración de las actas de evaluación en los diferentes tipos de exámenes, según lo marca el Reglamento General de Nivel Medio Superior y el Reglamento General de Exámenes
24.	Entregar reporte de calificaciones, en los diferentes tipos de exámenes, según lo marca el Reglamento General de Nivel Medio Superior y el Reglamento General de Exámenes
25.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Reporta a:	Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos de vinculación con las personas egresadas, las y los empleadores, recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos. Difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Comunicación Universitaria (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente), Dirección de Vinculación (esporádicamente), Dirección de Educación Permanente (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Servicio Nacional del empleo (esporádicamente), Instituciones Gubernamentales (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Organizar y difundir las actividades extracurriculares / culturales
4.	Participar y elaborar convenios de vinculación
5.	Participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Unidad Académica y de la Universidad
6.	Participar en la vinculación de los programas de extensión, consultoría y servicios universitarios con los sectores públicos
7.	Organizar los talleres de las personas estudiantes conforme al reglamento General de Nivel Medio Superior
8.	Asistir a exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
9.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso

10.	Planear, organizar y elaborar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
11.	Difundir y gestionar las convocatorias de becas
12.	Dar seguimiento al proceso de alta del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
13.	Apoyar en la gestión, control y resguardo de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
14.	Realizar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
15.	Participar y desarrollar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
16.	Generar constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
17.	Apoyar en las gestiones que sean necesarias para la asistencia a las ferias profesiográficas
18.	Fungir como responsable del proceso de servicio social
19.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina

Puesto:	Asistente Técnico de Nivel Medio Superior de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Dependencia:	Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Reporta a:	Dirección de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar los mecanismos adecuados de gestión para coordinar y optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y demás servicios necesarios para la operación de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Presupuestos (frecuentemente), Tesorería General (frecuentemente), Dirección de Recursos Materiales (frecuentemente), Dirección de Transparencia Institucional (frecuentemente), Dirección de Contabilidad (esporádicamente), Dirección de Personal (esporádicamente), Dirección de Planeación y Evaluación (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Proveedores/as (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar los Reglamentos Vigentes de la UAEM
4.	Gestionar y dar trámite a los procedimientos de contratación, adquisiciones y servicios, en los términos de la normatividad aplicable de la Unidad Académica
5.	Gestionar los recursos y dar trámite administrativo para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de los proyectos estratégicos y extraordinarios vigentes de la Unidad Académica
6.	Elaborar, recabar firmas y dar seguimiento a solicitudes de gastos ante Ventanilla Única de la Dirección de Presupuestos
7.	Coordinar e integrar los informes de actividades trimestrales y/o anuales de los avances programáticos requeridos por la institución



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Administrar en conjunto con la persona titular de la Dirección, el presupuesto asignado a la Unidad Académica
9.	Adquirir y resguardar suministros de papelería, cafetería, limpieza y otros
10.	Realizar las solicitudes de pago de los servicios públicos de la Unidad Académica
11.	Llevar a cabo la Adquisición y resguardo del inventario físico y el acervo bibliográfico
12.	Atender las observaciones derivadas de las auditorías internas o externas
13.	Dar atención y seguimiento a la solicitud de información contable – fiscal por parte de la persona titular de la Tesorería General y la persona titular de la Dirección General de Administración
14.	Coordinar con el Departamento de Resguardo Patrimonial, reuniones periódicas para la verificación de los bienes y muebles
15.	Colaborar con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de Transparencia
16.	Gestionar los recursos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, conforme a las instrucciones y prioridades que para tal efecto le gire la persona titular de la Dirección
17.	Coordinar los servicios de intendencia para el aseguramiento de los espacios limpios de la unidad académica
18.	Recibir, gestionar y notificar a la persona titular de la Secretaría de Escuela y la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares, los comprobantes de pago de cursos inducción o propedéutico
19.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Rectoría
Personal a su Cargo:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior (2) Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior (2) Jefatura de Enlace y Gestión de Nivel Medio Superior Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior Jefatura de Servicios Digitales de Nivel Medio Superior Asistente Técnico de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar, encabezar y representar todas las actividades, recursos e integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Académica; así como gestionar ante las instancias internas y externas correspondientes, aquello necesario para el buen funcionamiento de la Escuela; tomando en cuenta la Legislación Universitaria

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dependencias Administrativas (diariamente), Unidades Académicas (semanalmente), Consejo Universitario (mensualmente), Consejo Técnico (frecuentemente), Colegio de Directores (frecuentemente), Rectoría (frecuentemente), Sindicatos (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas Privadas (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Representar a la Unidad Académica a su cargo
2.	Ejercer el presupuesto que le sea asignado a la Unidad Académica a su cargo conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas educativos y académicos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

3.	Presentar a la persona titular de Rectoría las propuestas de nombramiento para su designación de las y los secretarios y demás personal de confianza de la Unidad Académica a su cargo, ajustándose a la disponibilidad presupuestal conducente
4.	Intervenir en los procesos de contratación de las y los trabajadores académicos con adscripción en la Unidad Académica a su cargo, en términos de lo previsto por la normatividad institucional
5.	Dictar en todo momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad Académica
6.	Delegar su representación en el personal subordinado a su cargo, debiendo recaer la misma en mandos del nivel jerárquico inmediato
7.	Firmar toda clase de documentación institucional de la Unidad Académica respectiva
8.	Analizar, resolver y notificar los asuntos del control escolar de la Unidad Académica correspondiente, en las etapas de ingreso, permanencia, egreso, titulación y bajas, debiendo coordinarse en el ejercicio de esta atribución, con la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
9.	Proponer en conjunto con las personas titulares de las secretarías, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
10.	Conceder al personal adscrito a la Unidad Académica a su cargo, las licencias económicas con o sin goce de salario, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la legislación laboral y normatividad que resulte al caso aplicable, notificándolo a las instancias correspondientes
11.	Autorizar a las y los trabajadores académicos con motivo de una comisión oficial para realizar estancias o actividades propias de la naturaleza de su nombramiento que le sea asignada y permiso hasta por diez días con goce de sueldo durante un ciclo escolar. Debiendo la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente notificarlo a la persona titular de la Dirección de Personal de la Administración Central, en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de su otorgamiento para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Las licencias que excedan de este término serán concedidas por la Administración Central
12.	Proponer ante el Consejo Técnico la entrega de alguna distinción o reconocimiento a las y los miembros de la comunidad universitaria sobresalientes en el saber o saberes de la Unidad Académica respectiva, siempre y cuando no se contraponga al reglamento general en la materia
13.	Cuidar y ejecutar el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico
14.	Presentar al Consejo Técnico, para su conocimiento, su Plan de Trabajo, el Programa Operativo Anual y el presupuesto designado a la Unidad Académica a su cargo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

15.	Rendir anualmente a la persona titular de la Rectoría, al Consejo Técnico y a la comunidad de la Unidad Académica a su cargo, un informe de las actividades desarrolladas
16.	Cuidar que en la Unidad Académica se desarrollen las labores ordenada y eficazmente
17.	Vigilar que se cumplan con las normas y políticas de la Universidad relacionadas con la contratación, control de asistencia y permisos del personal académico de la Unidad Académica correspondiente
18.	Solicitar a la persona titular de la Rectoría la autorización para la remoción de las y los Trabajadores de Confianza de la Unidad Académica a su cargo
19.	Tomar conocimiento de las irregularidades o infracciones ocurridas dentro de la Unidad Académica a su cargo, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes
20.	Supervisar la oportuna renovación de las y los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Unidad Académica que dirija, cuando hubieren terminado su ejercicio por cualquier causa
21.	Permanecer en la Unidad Académica a su cargo el tiempo necesario para el buen desempeño de sus funciones
22.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
23.	Informar oportunamente por escrito a la persona titular de la Rectoría de sus ausencias que sean mayores a tres días hábiles
24.	Cumplir debidamente con el procedimiento de entrega recepción al término de su mandato
25.	Reasignar las funciones de los puestos de confianza, para el óptimo funcionamiento de la Unidad Académica
26.	Las demás que le imponga la Legislación Universitaria Para efectos de la obligación prevista en la fracción III del presente numeral, la persona titular de la Rectoría y el Consejo Técnico conducente podrán remitir por escrito a la persona titular de la Unidad Académica que corresponda, las recomendaciones que al caso estimen conducentes respecto al contenido de su informe anual de actividades





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina amplia con buena iluminación, ventilación, sin ruido y espacio para reuniones de trabajo
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archiveros, libreros, mesa para reuniones de trabajo
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Enlace y Gestión de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela de Técnicos Laboratoristas

Reporta a: Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar los mecanismos adecuados de gestión para coordinar y optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y demás servicios necesarios para la operación de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Tesorería General (frecuentemente), Dirección de Recursos Materiales (frecuentemente), Dirección de Contabilidad (frecuentemente), Dirección de Presupuestos (frecuentemente), Dirección de Personal (esporádicamente), Dirección de Planeación y Evaluación (esporádicamente), Dirección de Transparencia Institucional (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Proveedores/as (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar los Reglamentos Vigentes de la UAEM
4.	Gestionar y dar trámite a los procedimientos de contratación, adquisiciones y servicios, en los términos de la normatividad aplicable de la Unidad Académica
5.	Gestionar los recursos y dar trámite administrativo para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de los proyectos estratégicos y extraordinarios vigentes de la Unidad Académica
6.	Elaborar, recabar firmas y dar seguimiento a solicitudes de gastos ante Ventanilla Única de la Dirección de Presupuestos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Coordinar e integrar los informes de actividades trimestrales y/o anuales de los avances programáticos requeridos por la institución
8.	Administrar en conjunto con la Dirección, el presupuesto asignado a la Unidad Académica
9.	Adquirir y resguardar suministros de papelería, cafetería, limpieza y otros
10.	Llevar a cabo la adquisición y resguardo del inventario
11.	Atender las observaciones derivadas de las auditorías internas o externas
12.	Dar atención y seguimiento a la solicitud de información contable – fiscal por parte de la persona titular de la Tesorería General y la persona titular de la Dirección General de Administración
13.	Coordinar con la persona titular del Departamento de Resguardo Patrimonial, reuniones periódicas para la verificación de los bienes y muebles
14.	Colaborar con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de Transparencia
15.	Gestionar los recursos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, y equipos conforme a las instrucciones y prioridades que para tal efecto le gire la persona titular de la Dirección
16.	Recibir, gestionar y notificar a la persona titular de la Secretaría de Escuela y la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares, los comprobantes de pago de cursos inducción
17.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
18.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior (Matutino) Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior (Mixto) Jefatura de Servicios Digitales de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coordinar y asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos académicos, atendiendo los asuntos las personas estudiantes, así como de las y los trabajadores académicos, en vinculación con el departamento de Estudios de bachillerato. Vincular y promover la actualización y formación que desarrollan las y los trabajadores académicos en sus trabajos de academia

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Departamento de Procesos Educativos de Bachillerato (frecuentemente), Secretaría Académica (esporádicamente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Participar en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
4.	Coordinar y organizar los cursos de inducción, remedial, intensivos y los demás que las personas estudiantes requieran
5.	Proponer y ejecutar las políticas generales para obtener y asegurar la calidad de los programas académicos, así como propiciar y apoyar los procesos de autoevaluación de la UAEM, evaluación externa y actualización de las y los trabajadores académicos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

6.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
7.	Apoyar en la gestión de las necesidades académicas de las y los trabajadores académicos para el óptimo desarrollo de sus actividades
8.	Recibir y asignar información para difundir las convocatorias de las y los trabajadores académicos y las personas estudiantes
9.	Atender situaciones académicas extraordinarias de las y los trabajadores académicos
10.	Planificar y organizar las capacitaciones e inducciones de las y los trabajadores académicos que sean necesarias en cada semestre
11.	Coordinar los trabajos de propuesta, reestructuración y actualización de los Planes de Estudios en conjunto con las instancias correspondientes
12.	Coordinar las actividades de los trabajos de academias locales
13.	Coadyuvar en las actividades de academias Inter escolares
14.	Coordinar los trabajos de elaboración, actualización y seguimiento del Programa de Acción Tutorial (PAT) y demás acciones que deriven del mismo
15.	Convocar y atender las reuniones y solicitudes de los padres y madres de familia y/o personas tutoras, en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Escuela
16.	Gestionar los trámites de Titulación de las personas egresadas
17.	Realizar el reporte anual para el informe de actividades de la persona titular de la Rectoría
18.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
19.	Coordinar la planeación semestral de la asignación de horarios y salones
20.	Coordinar la entrega unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
21.	Verificar la pertinencia de salidas académicas de acuerdo con el Reglamento general que establece las normas mínimas de las salidas académicas de la UAEM y enviar al Consejo Técnico para su aprobación
22.	Solicitar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
23.	Participar en el Diagnóstico de las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Académicos
24.	Realizar todas funciones que le sean asignadas por la persona titular de la Dirección de la Escuela





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior (Matutino)
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Secretaría de Docencia Nivel Medio Superior
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Generar vías de comunicación entre la comunidad escolar, coadyuvando a las actividades académicas de la escuela, en el turno Matutino

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	No aplica
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Apoyar en la elaboración de la planeación anual de actividades académicas de la escuela
3.	Apoyar en la organización de los cursos y talleres para las y los trabajadores académicos
4.	Elaborar y gestionar los trámites respecto a diplomas y constancias de las y los trabajadores académicos
5.	Fungir como enlace académico entre la persona titular de la Dirección y las y los trabajadores académicos
6.	Apoyar en la elaboración de calendarios y aplicación de los exámenes colegiados
7.	Contribuir en la ejecución del Programa de Tutorías
8.	Elaborar horarios de clases semestralmente
9.	Entregar unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
10.	Apoyar en la organización de los cursos de regularización e intersemestrales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

11.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
12.	Aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
13.	Resguardar el archivo de los Currículos de las y los trabajadores académicos que integran la plantilla de personal
14.	Recibir y resguardar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
15.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
16.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Jefatura de Servicios Académicos de Nivel Medio Superior (mixto)
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Secretaría de Docencia Nivel Medio Superior
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Generar vías de comunicación entre la comunidad escolar, coadyuvando a las actividades académicas de la escuela, en turno mixto

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	No aplica
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Apoyar en la elaboración de la planeación anual de actividades académicas de la escuela
3.	Apoyar en la organización de los cursos y talleres para las y los trabajadores académicos
4.	Elaborar y gestionar los trámites respecto a diplomas y constancias de las y los trabajadores académicos
5.	Fungir como enlace académico entre la persona titular de la Dirección y las y los trabajadores académicos
6.	Apoyar en la elaboración de calendarios y aplicación de los exámenes colegiados
7.	Contribuir en la ejecución del Programa de Tutorías
8.	Elaborar horarios de clases semestralmente
9.	Entregar unidades de aprendizaje y manuales semestralmente
10.	Apoyar en la organización de los cursos de regularización e intersemestrales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

11.	Coadyuvar en la coordinación, organización y seguimiento de la actualización o reestructuración del Plan de Estudios
12.	Aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
13.	Resguardar el archivo de los Currículos de las y los trabajadores académicos que integran la plantilla de personal
14.	Recibir y resguardar el archivo de las planeaciones didácticas que deben proporcionar las y los trabajadores académicos en cada semestre
15.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
16.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Digitales de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela de Técnicos Laboratoristas

Reporta a: Secretaría de Docencia de Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Gestionar y mantener en correcto funcionamiento el sistema informático y los servicios digitales asociados para la atención de las necesidades de información y difusión de la Escuela de Técnicos Laboratoristas

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Transparencia Institucional (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Proveedores/as (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Configurar, administrar y mantener la operatividad de los servicios digitales y las aplicaciones proporcionadas a través del portal web la escuela
3.	Diseñar, implementar y actualizar la página web
4.	Gestionar la renovación y monitorear el correcto funcionamiento, de las suscripciones de los servicios en línea contratados (web hosting, certificado SSL, nombre de dominio)
5.	Atender las solicitudes de información solicitadas por la dirección y las jefaturas, con relación a los servicios digitales y base de datos de las personas estudiantes, las y los trabajadores académicos y personas tutoras
6.	Diseñar consultas a la base de datos
7.	Atender las solicitudes para la actualización o corrección de los datos, realizadas por el personal autorizado
8.	Aplicar herramientas para el análisis de datos, homologar catálogos y aplicar cambios globales
9.	Realizar respaldos periódicos de la información



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Actualizar mensualmente la información derivada de las obligaciones de Transparencia de la Unidad Académica
11.	Evaluar técnicamente propuestas de hardware, software y servicios digitales, solicitadas por la dirección, para emitir recomendaciones y/o participar en proyectos para el desarrollo de la infraestructura informática y comunicaciones
12.	Proporcionar soporte Técnico a estudiantes para el alta y restablecimiento de contraseña de las cuentas de correo institucionales
13.	Implementar medidas de seguridad para los servicios en línea
14.	Digitalizar las actividades y procesos administrativos susceptibles de automatización e integración al sistema informático de la Escuela
15.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en que se desempeña
16.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora de escritorio y portátil actualizados con acceso a internet, unidad de almacenamiento portátil, acceso a línea telefónica con salida a números nacionales, e impresión, archivero o gaveta
Software:	Sistemas Operativos (Win, MacOS, Linux) Base de datos: MariaDB/MySQL, phpMyAdmin Otros: Cpanel, Joomla, xampp, PHP, servidor web apache, HTML5, CSS, Javascript, entre otros Utilerías de gestión como: Filezilla, Putty - SFTP, SSH
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de la oficina



Puesto:	Secretaría de Escuela de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Personal a su Cargo:	Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo de la Unidad Académica de Nivel Medio Superior asegurando el óptimo funcionamiento de los procesos administrativos

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Transparencia Institucional (mensualmente), Dirección General de Servicios Escolares (frecuentemente), Dirección de Protección Universitaria (frecuentemente), Dirección de Personal (frecuentemente), Secretaría Académica (esporádicamente), Dirección Técnica (esporádicamente), Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (esporádicamente), Procuraduría de los Derechos Académicos (esporádicamente), Dirección General de Infraestructura (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Supervisar el cumplimiento de la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
3.	Supervisar el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las personas estudiantes
4.	Supervisar la correcta integración de los expedientes de las personas estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable
5.	Coordinar y revisar los documentos oficiales expedidos de acuerdo con sus funciones
6.	Gestionar los documentos oficiales de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares de acuerdo con las particularidades de la Unidad Académica
7.	Coordinar el reporte estadístico del formato de la 911 ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Participar en la selección, cursos de inducción e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
9.	Vigilar el correcto cumplimiento a los reglamentos y demás ordenamientos estudiantiles durante su permanencia en la Unidad
10.	Coordinar las sesiones de Consejo Técnico, así como la elaboración y resguardo de las actas del Consejo Técnico
11.	Supervisar y gestionar los procesos de elección de las y los representantes de la Unidad Académica
12.	Proponer en conjunto con el la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
13.	Atender las solicitudes de la persona titular de la oficina de Transparencia que sean requeridas en la Unidad Académica procurando cumplir en tiempo y forma con las respuestas a las solicitudes en acuerdo con la persona titular de la Dirección
14.	Promover y asesorar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Extensión, la elaboración de convenios de colaboración en materia académica con otras instituciones educativas a efecto de mejorar la operatividad de los planes de estudios que se oferten en la Unidad Académica
15.	Participar en las reuniones para la revisión de la plantilla de las y los trabajadores académicos y la elaboración de los convenios bilaterales
16.	Suplir a la dirección, de acuerdo con el artículo 120 Fracción I del Estatuto Universitario
17.	Resguardar las listas de asistencia e incidencias de las y los trabajadores académicos
18.	Designar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia la asignación de sinodales para exámenes extraordinarios y de título de suficiencia
19.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Servicios Escolares de Nivel Medio Superior

Dependencia: Escuela de Técnicos Laboratoristas

Reporta a: Secretaría de Escuela Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Asegurar y coordinar los procesos de sistema de control escolar relativo a los documentos, datos e información de las personas estudiantes para el debido resguardo del historial académico desde su ingreso hasta su egreso en la Unidad Académica de Nivel Medio Superior

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección General de Servicios Escolares (diariamente), Dirección Técnica (esporádicamente)
Relaciones Externas:	No aplica

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Conocer y aplicar la Reglamentación, Lineamientos y acuerdos vigentes correspondientes a la Normativa Estudiantil y Normativa Académica
4.	Recibir y revisar la documentación de las personas estudiantes durante el proceso de ingreso
5.	Administrar y resguardar los expedientes de las personas estudiantes versión electrónica y física
6.	Controlar y dar seguimiento al KARDEX de las personas estudiantes
7.	Recibir, verificar y resguardar el registro de las actas de evaluación de las personas estudiantes de manera semestral
8.	Expedir y tramitar los documentos oficiales de las personas estudiantes
9.	Dar seguimiento al proceso de alta del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de extensión



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

10.	Recibir y turnar formatos de ingreso de las personas estudiantes
11.	Gestionar Carta Pasante, Certificados y de las personas estudiantes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares
12.	Elaborar y entregar anualmente a la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares el reporte estadístico de la 911
13.	Revisar en conjunto con la persona titular de la jefatura de Servicios Académicos, e inscripción de las personas aspirantes a la Unidad Académica
14.	Elaborar en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia, el “Calendario Escolar” del semestre para la Unidad Académica
15.	Difundir a las personas estudiantes, los reglamentos y demás ordenamientos que deben conocer y cumplir durante su permanencia en la Universidad
16.	Proporcionar información a las instancias que lo soliciten previa autorización del titular de la Unidad Académica
17.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
18.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office, Sistema de Control Escolar
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Secretaría de Extensión de Nivel Medio Superior
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Personal a su Cargo:	Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior (matutino) Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior (mixto)

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo académico de la Unidad Académica a través de estrategias de vinculación con diversas instancias; recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos, con el seguimiento de las personas egresadas. Así como, difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección Técnica (semanalmente), Departamento de Servicio Social (frecuentemente), Dirección de Deporte (frecuentemente), Dirección de Cultura (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Instancias Gubernamentales (esporádicamente), Empresas e Instituciones (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Elaborar la planeación anual de actividades con las diversas áreas
2.	Coordinar las actividades extracurriculares, culturales y deportivas
3.	Gestionar y elaborar convenios de vinculación
4.	Gestionar y participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Universidad
5.	Vincular los programas de extensión y servicios universitarios con los sectores públicos
6.	Coadyuvar en el proceso del seguro de las personas estudiantes en estricto apego a la Legislación Universitaria y demás leyes competentes
7.	Supervisar los talleres de las personas estudiantes conforme al Reglamento General de Nivel Medio Superior



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Coordinar la asistencia a las exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
9.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso a Nivel Superior
10.	Planear y organizar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
11.	Promover y gestionar las convocatorias de becas
12.	Supervisar la gestión y seguimiento del proceso de servicio social
13.	Supervisar los procesos del seguro estudiantil
14.	Fungir como responsable de la gestión y administración de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
15.	Diagnosticar las necesidades de formación y actualización que sean necesarias para las y los trabajadores académicos en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Docencia
16.	Proponer en conjunto con la persona titular de la Dirección, estrategias de retención de matrícula para abatir la deserción escolar, el ausentismo y reforzar la formación académica
17.	Gestionar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
18.	Gestionar la vinculación con Empresas e Instituciones
19.	Coordinar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
20.	Gestionar las constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
21.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la persona titular de la Dirección de la Escuela





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior (matutino)

Dependencia: Escuela de Técnicos Laboratoristas

Reporta a: Secretaría de Extensión Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos de vinculación con las personas egresadas, las y los empleadores, recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos (turno matutino). Difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Vinculación (frecuentemente), Dirección de Comunicación Universitaria (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente) Centros de Investigación (frecuentemente) Departamento de Servicio Social (frecuentemente) Dirección de Educación Permanente (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas (esporádicamente), Industrias (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Organizar y difundir las actividades extracurriculares / culturales
4.	Participar y elaborar convenios de vinculación
5.	Participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Unidad Académica y de la Universidad
6.	Participar en la vinculación de los programas de extensión, consultoría y servicios universitarios con los sectores públicos
7.	Organizar los talleres de las personas estudiantes conforme al reglamento General de Nivel Medio Superior



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Asistir a exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
9.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso
10.	Planear, organizar y elaborar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
11.	Difundir y gestionar las convocatorias de becas
12.	Dar seguimiento al proceso de alta del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
13.	Gestionar y dar seguimiento a los trámites relacionados con servicio social ante las instancias correspondientes
14.	Apoyar en la gestión, control y resguardo de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
15.	Realizar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
16.	Participar y desarrollar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
17.	Generar constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
18.	Apoyar en las gestiones que sean necesarias para la asistencia a las ferias profesiográficas
19.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
20.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto: Jefatura de Extensión de Nivel Medio Superior (mixto)

Dependencia: Escuela de Técnicos Laboratoristas

Reporta a: Secretaría de Extensión Nivel Medio Superior

Personal a su Cargo: No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos de vinculación con las personas egresadas, las y los empleadores, recabando la información pertinente para la retroalimentación de los procesos académicos (turno mixto). Difundir y promover los programas educativos de la Unidad Académica

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Dirección de Vinculación (frecuentemente), Dirección de Comunicación Universitaria (frecuentemente), Dirección Técnica (frecuentemente) Centros de Investigación (frecuentemente) Departamento de Servicio Social (frecuentemente) Dirección de Educación Permanente (esporádicamente)
Relaciones Externas:	Instituciones Gubernamentales (esporádicamente), Empresas (esporádicamente), Industrias (esporádicamente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Elaborar la planeación anual de actividades
3.	Organizar y difundir las actividades extracurriculares / culturales
4.	Participar y elaborar convenios de vinculación
5.	Participar en la promoción y coordinación de actividades académicas, culturales, cívicas, sociales y deportivas de la Unidad Académica y de la Universidad
6.	Participar en la vinculación de los programas de extensión, consultoría y servicios universitarios con los sectores públicos
7.	Organizar los talleres de las personas estudiantes conforme al reglamento general de Nivel Medio Superior



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

8.	Asistir a exposiciones profesiográficas para la difusión y promoción de los programas educativos
9.	Promover y difundir la convocatoria de ingreso
10.	Planear, organizar y elaborar los materiales para la promoción y difusión de la unidad académica
11.	Difundir y gestionar las convocatorias de becas
12.	Dar seguimiento al proceso de alta del seguro estudiantil en conjunto con la persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares
13.	Gestionar y dar seguimiento a los trámites relacionados con servicio social ante las instancias correspondientes
14.	Apoyar en la gestión, control y resguardo de espacios para eventos escolares e impartición de talleres
15.	Realizar el registro de las evidencias de las actividades de extensión procurando que los archivos estén debidamente identificados
16.	Participar y desarrollar la logística de los eventos que se realicen en la Unidad Académica, así como la concerniente a las graduaciones de los diferentes programas educativos que se oferten en la misma
17.	Generar constancias de participación de cursos, talleres y conferencias ofertados
18.	Apoyar en las gestiones que sean necesarias para la asistencia a las ferias profesiográficas
19.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
20.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Oficina con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica, computadora, teléfono IP, multifuncional, archivero
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a viernes, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



Puesto:	Asistente Técnico de Nivel Medio Superior de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Dependencia:	Escuela de Técnicos Laboratoristas
Reporta a:	Dirección de la Escuela de Técnicos Laboratoristas
Personal a su Cargo:	No aplica

Propósito u Objetivo General

Coadyuvar en los procesos administrativos y académicos generados en la Unidad Académica, recabando la información pertinente para la retroalimentación de dichos procesos

Naturaleza y Alcance

Relaciones Internas:	Personas Estudiantes (frecuentemente), Las y los trabajadores académicos de la unidad académica (frecuentemente)
Relaciones Externas:	Público en general (frecuentemente)

Roles y Responsabilidades

1.	Programar en conjunto con la persona titular superior las actividades a realizar
2.	Brindar información académica y administrativa a las personas estudiantes, las y los trabajadores académicos y comunidad en general que lo solicite
3.	Canalizar a las personas estudiantes que presenten algún malestar o padecimiento a la Unidad de Atención Médica del Área Biomédica (UAMAB) o al Centro Médico del campus universitario
4.	Vigilar el cumplimiento de orden y disciplina establecidos en los reglamentos internos de la escuela y demás legislación vigente. En caso de estarse violentado dicha legislación, atender y canalizar a la persona titular de la Jefatura y/o Secretaría correspondiente
5.	Apoyar en la ejecución de las diferentes actividades y procesos, académicos y administrativos que se realicen en las personas titulares de las Jefaturas y Secretarías de la Unidad Académica
6.	Coadyuvar en la promoción y divulgación de la información emitida por la administración escolar para las personas estudiantes, las y los trabajadores académicos y comunidad en general



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Coordinación de Desarrollo Institucional

Manual de Funciones y Responsabilidades

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

7.	Asesorar a las personas estudiantes para el uso y visualización de información académica y/o administrativa en las diferentes plataformas establecidas por la Unidad Académica y la universidad
8.	Apoyar y dar seguimiento en la consulta de las cámaras de video vigilancia cuando se suscite algún incidente dentro del campus universitario (unidad biomédica)
9.	Asistir por lo menos a un curso de capacitación al año, de acuerdo al área en la que se desempeña
10.	Realizar todas funciones que le sean asignada por la Dirección de la Escuela
11.	Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo

Condiciones de Trabajo

Espacio Físico:	Espacio de trabajo con buena iluminación, ventilación y sin ruido
Mobiliario / Materiales:	Escritorio, silla ergonómica y computadora
Software:	Paquetería Office
Jornada Laboral:	De lunes a sábado, con disponibilidad de horario y actividades fuera de oficina



GLOSARIO

- i. **Campus:** Demarcación territorial eminentemente denominativa donde la institución desarrolla sus fines sustantivos de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de sus servicios;
- ii. **Centro:** Unidad Académica que está conformada por las y los trabajadores administrativos, las y los trabajadores académicos y, en su caso, las personas estudiantes de posgrado, en el cual se llevan a cabo labores de investigación y/o de creación y/o de extensión de los servicios, donde se pueden desarrollar programas académicos e impartir programas educativos de especialidad, maestría y/o doctorado, afines a sus funciones conducentes;
- iii. **Ciudad Universitaria:** Entidad en la que sesiona el Consejo Universitario y reside la Rectoría, siendo su domicilio legal de ambas autoridades el ubicado en Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Séptimo Piso de la Torre Universitaria, C.P. 62209, en Cuernavaca Morelos;
- iv. **Consejo Universitario:** El Consejo Universitario.
- v. **Dependencia administrativa:** Instancia de apoyo, gestión y operación de la Universidad para el cumplimiento de sus actividades sustantivas y adjetivas;
- vi. **Escuela:** Unidad Académica conformada por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas, en la cual se imparten programas académicos y educativos de los niveles de bachillerato, técnico superior universitario y/o licenciatura, además de realizar investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios;
- vii. **Estatuto Universitario:** El Estatuto reglamentario de la Ley Orgánica.
- viii. **Estatuto:** El Estatuto Universitario;
- ix. **Ex alumno/a:** Persona que ha acreditado la totalidad de los créditos de un programa educativo de la Institución y cuya relación jurídica de prestación de servicios educativos con la UAEM ha quedado completamente concluida;



- x. **Facultad:** Unidad Académica conformada por personas estudiantes, trabajadoras académicas y administrativas, en la cual se desarrollan programas académicos y se imparten programas educativos disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios del tipo superior en sus niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, además de realizar investigación, difusión de las culturas y extensión de los servicios. Dentro de esta categoría organizacional se incluye al Instituto de Ciencias de la Educación;
- xi. **Institución:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- xii. **Instituto:** Dependencia académico administrativa conformada por dos o más Unidades Académicas que se agrupan por áreas del conocimiento complementarias y/o regiones geográficas del Estado de Morelos. Asimismo, pueden diseñar, desarrollar y evaluar programas educativos e integrarse por las personas estudiantes, las y los trabajadores académicos y las y los trabajadores administrativos conducentes
- xiii. **Junta de Gobierno:** La Junta de Gobierno*¹
- xiv. **Ley:** La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- xv. **Plan de Estudios:** Documento institucional aprobado por el Consejo Universitario que, conforme a los Lineamientos de Diseño Curricular de la Institución, presenta un currículo en un ámbito específico de conocimientos y capacidades, cuya adquisición y desarrollo es objeto de una acreditación por los organismos competentes, así como de una certificación de estudios por parte de la Universidad de los tipos medio superior y superior;
- xvi. **Planeación universitaria:** Proceso participativo integral y permanente, mediante el cual se precisan objetivos, se elaboran planes y programas, se ejecutan y se evalúan acciones y sus resultados en un periodo determinado; para lo cual, se aplican un conjunto de técnicas y métodos acorde al modelo universitario y a la normatividad vigente;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Versión: 20

Fecha de Actualización: junio 2026

F-CGPyDS-CDI-07

- xvii. **Programa académico:** Conjunto organizado de actividades y recursos aprobados por el Consejo Universitario, que contribuyen a la formación de recursos humanos, a la investigación, la producción, así como a la extensión de los servicios y/o difusión de la cultura;
- xviii. **Programa educativo:** Es la implementación de un Plan de Estudios en un contexto específico dentro de la propia Institución; dicha implementación incluye componentes humanos, estructurales, financieros y materiales, que dotan a cada Programa Educativo de cualidades diferentes, aun tratándose de un mismo Plan de Estudios;
- xix. **Programa Universitario:** Es una entidad adscrita al Consejo Universitario integrada por las y los Trabajadores Académicos y Administrativos, que desarrolla programas que atienden las necesidades de la institución que por su naturaleza no pueden ser asumidas por las unidades académica
- xx. **Subsede:** Es la entidad que se encarga de la administración desconcentrada de programas académicos y planes de estudios, bajo la estructura y mando subordinado de la Unidad Académica que designe la persona titular de la Rectoría.
- xxi. **Unidad Académica:** Categoría que comprende a las Escuelas, Facultades y Centros, en los términos previstos en este Estatuto*²
- xxii. **Universidad:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

*1. De acuerdo al Artículo 2.- Del significado de los términos más utilizados en la ley orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, aprobada el 06/05/2008 y publicada el 21/05/2008 en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

*2. Acuerdo por el que se reforma de manera integral el Estatuto Universitario, artículo 2°, De publicado en el Órgano Informativo Universitario: "Adolfo Menéndez Samará". Número 114 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte uno.



CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	2014	Se elabora la primera versión, reportando los principales titulares de la Administración Central.
02	2015	Se publica la segunda versión, reportando los principales titulares de la Administración Central.
03	2016	Se incorporan dependencias de las Administración Central.
04	2017	Se incorporan las dependencias Administrativas certificadas.
05	2018	Se modifica por reestructuración de la Administración Central.
06	(marzo) 2018 (noviembre)	Se modifica por reestructuración de la Administración Central.
07	2019	Se modifica por reestructuración de la Administración Central.
08	2020	Se modifica por reestructuración de la Administración Central.
09	2021 (mayo)	Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Coordinación General de Planeación y Administración, Secretaría Académica, Secretaría General, Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. Se integran las siguientes Unidades Académicas: EES Xalostoc, EES Jicarero, EES Jonacatepec, EES Mazatepec, EES Yecapixtla, CIIDU, Esc. Prep. Número 3, Cuautla.
10	2021 (octubre)	Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Dirección de Contabilidad, Dirección de Personal, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Gestión y Desarrollo Estructural, Dirección General de Desarrollo Sustentable, Dirección de Educación Superior, Secretaría Técnica. Se integran las siguientes Dependencias y Unidades Académicas: Dirección de Formación Multimodal, Órgano interno de Control, Oficina de la Rectoría, FESC, EES Jojutla, EES Atlatlahucan, CIByC, Esc. Prep. Número 1, Cuernavaca; Esc. Prep. Número 4, Jojutla; Esc. Prep. Número 5, Puente de Ixtla; Esc. Prep. Número 6, Tlaltizapán, Esc. Comunitaria Tres Marías, Escuela de Técnicos Laboratoristas.
11	2022 (mayo)	Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Dirección de Vinculación Académica, Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección de Gestión de Archivo, Tesorería General, Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional, Coordinación de Servicios de Transporte, Dirección de Presupuestos, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura, Dirección de Gestión y Desarrollo Estructural. Se integran las siguientes Unidades Académicas: CINC, CIB, CIICAp, IICBA, CIDC, CEIB, CINCCO, CITPsi, CICSER, CIlhu, Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Instituto de Ciencias de la Educación, Facultad de Estudios Sociales.

12

2022
noviembre

Se modifica la redacción del manual con la finalidad de atener el Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Así mismo se integran las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Nutrición, Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Ciencias Químicas e Ingenierías, Facultad de Farmacia, Escuela de Estudios Superiores de Yautepec y el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

13

2023
mayo

Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Secretaría Ejecutiva de la Rectoría. Coordinación General de Planeación y Administración, Dirección General de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Planeación Institucional, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Personal, Dirección de Gestión y Desarrollo Estructural, Dirección de Desarrollo de Bibliotecas, Dirección de Gestión de la Calidad. Dirección de Normatividad Institucional, Secretaría Técnica. Dirección de Publicaciones y Divulgación, Dirección de Vinculación Académica, Dirección de Formación Multimodal, Dirección de Deporte, Dirección de Educación Permanente, Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional, Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, Procuraduría de los Derechos Académicos, Junta de Gobierno, y Tesorería General. Así mismo, las siguientes Unidades Académicas: Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla, Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, Escuela de Técnicos Laboratoristas, Escuela Preparatoria número Cuatro, Jojutla. Se integran: Facultad de Comunicación Humana, Escuela de Teatro, Danza y Música, Facultad de Diseño, Escuela de Turismo y Facultad de Arquitectura.

14

2023
octubre

Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Oficina de la Rectoría, Dirección de Comunicación Universitaria, Secretaría de Acuerdos, Coordinación de Logística, Dirección General de Servicios Escolares, Dirección de Protección y Asistencia, Secretaría Académica, Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección de Educación Superior, Dirección de Lenguas, Dirección de Deporte, Dirección de Cultura, Coordinación General de Planeación y Administración, Dirección General de Infraestructura, Dirección de Personal, Dirección de Presupuestos, Dirección de Gestión y Desarrollo Estructural, Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, Dirección de Recursos Materiales. Así mismo, las siguientes Unidades Académicas: Escuela de Estudios Superiores

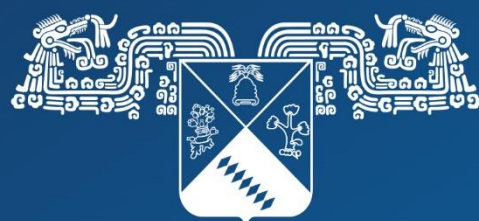
		de Mazatepec, Escuela de Teatro, Danza y Música, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Facultad de Estudios Sociales, Facultad de Farmacia, Facultad de Nutrición, Instituto de Ciencias de la Educación, Escuela Preparatoria Número uno, Escuela Preparatoria Número dos, Escuela Preparatoria Número tres, Escuela Preparatoria Número cinco, Escuela Preparatoria Número seis, Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías. Centros de Investigación: CIByC, CINC, CINCCo, CIICAp, CIIDU, CIB, CIQ, CIIHu, IICBA, IIHCS. Se integran: Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología y Unidad de Igualdad de Género.
15	2023 noviembre	Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Coordinación del Complejo Universitario de la Región Oriente, Dirección de Vinculación Académica, Dirección de Personal, Dirección de Gestión y Desarrollo Estructural, Dirección de Gestión de la Calidad y Unidad de Igualdad de Género. Se integra: Dirección de Investigación Educativa.
16	2024 julio	Se modifican las siguientes dependencias por reestructuración: Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección General de Infraestructura, Dirección de Sistemas de Gestión Integral, Dirección de Seguimiento Programático, Coordinación de la Unidad de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, Facultad de Diseño.
17	2024 noviembre	Se actualiza por modificación al formato antes llamado: Manual de Funciones y Responsabilidades y Perfil de Puesto ahora se fusiona a Descriptivos de Puesto. Dicha actualización está programada para realizarse por etapas de acuerdo a la programación interna del proceso por lo cual se actualizan las siguientes dependencias al nuevo formato: Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca; Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla; Escuela de Estudios Superiores de Jicarero, Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Escuela de Teatro, Danza y Música, Facultad de Ciencias Químicas e Ingenierías, Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, Facultad de Deporte, Facultad de Diseño y Facultad de Farmacia, Coordinación de Comisiones Académicas, Dirección de Publicaciones y Divulgación, Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General de Formación Multimodal, Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección de Desarrollo de Bibliotecas, Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional.

		Así mismo, manteniendo el mismo formato se actualizan por reestructuración las siguientes dependencias: Secretaría General, Dirección de Protección Universitaria, Coordinación de Asistencia Médica, Dirección Técnica, Coordinación de Servicios de Transporte, Coordinación Ejecutiva de Logística, Dirección General de Servicios Escolares, Dirección de Gestión de Archivo, Dirección Ejecutiva de Acuerdos, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinación de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Infraestructura, Coordinación de Sistemas de Gestión Integral, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación, Tesorería General, Dirección de Personal, Dirección de Contabilidad, Secretaría Ejecutiva de la Rectoría, Procuraduría de los Derechos Académicos, Unidad de Igualdad Género, Igualdad y No Discriminación, Oficina de la Abogacía General, Unidad de Educación Inclusiva.
18	2025 junio	Se actualiza por modificación al formato antes llamado: Manual de Funciones y Responsabilidades y Perfil de Puesto ahora se fusiona a Descriptivos de Puesto. Dicha actualización está programada para realizarse por etapas de acuerdo a la programación interna del proceso por lo cual se actualizan las siguientes dependencias al nuevo formato: Secretaría General, Coordinación de Servicios de Transporte, Dirección Ejecutiva de Acuerdos, Dirección de Normatividad Institucional, Dirección General de Servicios Escolares, Dirección de Protección Universitaria, Coordinación de Asistencia Médica, Dirección Técnica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Vinculación, Dirección de Lenguas, Dirección de Educación Permanente, Museo Universitario de Arte Indígena Contemporáneo, Dirección General de Relaciones Públicas, Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Dirección de Seguimiento Programático, Coordinación de Sistemas de Gestión Integral, Dirección General de Infraestructura, Coordinación de la Unidad de Desarrollo Sustentable.
19	2025 noviembre	Se actualiza por modificación al formato antes llamado: Manual de Funciones y Responsabilidades y Perfil de Puesto ahora se fusiona a Descriptivos de Puesto. Dicha actualización está programada para realizarse por etapas de acuerdo a la programación interna del proceso por lo cual se actualizan las siguientes dependencias al nuevo formato: Consejería Jurídica, Dirección de Deporte, Dirección General de Educación Superior, Coordinación Ejecutiva de Logística, Dirección de Contabilidad, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Dirección de Planeación y

Versión: 20	Fecha de Actualización: junio 2026
-------------	------------------------------------

F-CGPyDS-CDI-07

		Evaluación, Dirección de Gestión del Talento Humano, Coordinación de Desarrollo Institucional, Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, Centro de Investigación en Ciencias, Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario, Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Escuela Preparatoria Número Tres, Cuautla. Se actualiza por modificación al formato antes llamado: Manual de Funciones y Responsabilidades y Perfil de Puesto ahora se fusiona a Descriptivos de Puesto. Dicha actualización está programada para realizarse por etapas de acuerdo a la programación interna del proceso por lo cual se actualizan las siguientes dependencias al nuevo formato: Rectoría, Secretaría Ejecutiva de la Rectoría, Dirección de Educación Media Superior, Centro de Investigaciones Químicas (CIQ), Facultad de Comunicación Humana, Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Así mismo, manteniendo el mismo formato se actualizan por reestructuración las siguientes dependencias: Dirección General de Formación Multimodal, Centro de Investigación en Ciencias, Dirección de Normatividad Institucional.
20 (vigente)	2026 junio	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Por una humanidad culta

